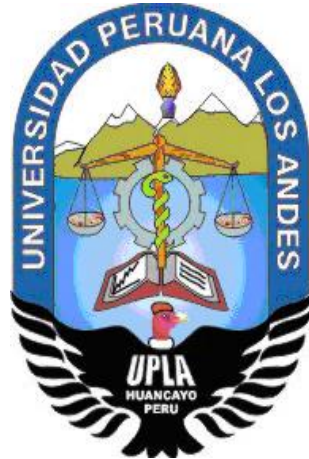


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

El Régimen Laboral Mype y su Impacto en la Rentabilidad de la Empresa Inversiones y Representaciones Juntos S.A.C., 2017.

Para optar : El título Profesional de Contador Público

Autor : Bach. Sinche Huaman, Roxana Ketty

Asesor : C.P.C. Fidel Sicha Quispe

Línea de Investigación : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y Culminación: 20/12/2018 al 20/02/2021

Huancayo – Perú

2021

ASESOR

C.P.C. FIDEL SICHA QUISPE

DEDICATORIA

Dedico mi trabajo con humildad a Dios, mis maestros que hicieron posible prender la llama del interés por las Ciencias Contables.

A mi familia. Muy especialmente a mis padres; Genoveva y Alcibíades por ser la guía y motivación en este camino, por tanto amor y comprensión.

El Autor.

AGRADECIMIENTO

Mil gracias al C.P.C. Revelino Lulo Hilario, contador de la Empresa Inversiones y Representaciones Juntos SAC. quien apoyo con el desarrollo de la presente investigación, por sus puntos de vista, consejos, observaciones y críticas constructivas, las que me enseñaron a perseverar y no bajar los brazos.

Finalmente agradecer al C.P.C. Bryan Jervy Huamán Medina, por su apoyo constante invertido en este feliz término.

Roxana Ketty Sinche Huaman

CONTENIDO

| | |
|--|------|
| ASESOR | ii |
| DEDICATORIA | iii |
| AGRADECIMIENTO | iv |
| CONTENIDO | v |
| CONTENIDO DE TABLAS | viii |
| CONTENIDO DE FIGURAS..... | ix |
| RESUMEN | x |
| ABSTRACT..... | xi |
| INTRODUCCIÓN | xii |
| I. CAPITULO I PROBLEMA DE INVESTIGACION | 14 |
| 1.1. Descripción de la realidad problemática | 14 |
| 1.2. Delimitación del Problema..... | 17 |
| 1.2.1. Delimitación espacial | 18 |
| 1.2.2. Delimitación temporal | 18 |
| 1.2.3. Delimitación conceptual | 18 |
| 1.3. Formulación del Problema | 19 |
| 1.3.1. Problema General | 19 |
| 1.3.2. Problema Específicos | 19 |
| 1.4. Justificación de la Investigación..... | 19 |
| 1.4.1. Justificación Social | 19 |
| 1.4.2. Justificación Teórica..... | 20 |
| 1.4.3. Justificación Metodológica..... | 20 |

| | |
|---|----|
| 1.5. Objetivo de la Investigación..... | 21 |
| 1.5.1. Objetivos Generales..... | 21 |
| 1.5.2. Objetivos Específicos | 21 |
| II. CAPITULO II MARCO TEÓRICO..... | 22 |
| 2.1. Antecedentes de Estudio | 22 |
| 2.1.1. Antecedentes Nacionales..... | 22 |
| 2.1.2. Antecedentes Internacionales | 26 |
| 2.2. Bases Teóricas..... | 29 |
| 2.2.1. Régimen laboral..... | 29 |
| 2.2.2. Rentabilidad..... | 46 |
| 2.3. Definición de Conceptos | 52 |
| III. CAPÍTULO III HIPÓTESIS..... | 55 |
| 3.1. Hipótesis general | 55 |
| 3.2. Hipótesis Específicas..... | 55 |
| 3.3. Variables..... | 56 |
| 3.3.1. Descripción conceptual..... | 56 |
| 3.3.2. Descripción operacional | 56 |
| IV. CAPITULO IV METODOLOGÍA..... | 60 |
| 4.1. Método de Investigación | 60 |
| 4.2. Tipo de Investigación | 61 |
| 4.3. Nivel de Investigación..... | 61 |
| 4.4. Diseño de la Investigación | 61 |
| 4.5. Población y Muestra..... | 62 |
| 4.5.1. Población | 62 |

| | |
|--|-----|
| 4.5.2. Muestra | 62 |
| 4.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos | 63 |
| 4.6.1. Técnicas de Recolección de Datos | 63 |
| 4.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos..... | 63 |
| 4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos | 63 |
| 4.8. Aspectos éticos de la investigación | 64 |
| V. CAPITULO V RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN..... | 65 |
| 5.1. Descripción de los resultados | 65 |
| 5.2. Contraste de hipótesis..... | 73 |
| ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS..... | 82 |
| CONCLUSIONES | 84 |
| RECOMENDACIONES..... | 86 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 87 |
| ANEXOS | 91 |
| Matriz de Consistencia..... | 92 |
| Matriz de Operacionalización de Variables..... | 93 |
| Matriz de operacionalización del instrumento..... | 95 |
| Constancia de su Aplicación..... | 96 |
| Confiabilidad y Validez del Instrumento..... | 103 |
| La Data de Procesamiento de Datos | 104 |
| Consentimiento Informado | 123 |
| Fotos de la aplicación del instrumento | 125 |
| Ficha Ruc | 128 |

CONTENIDO DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Cuadro comparativo de Leyes | 32 |
| Tabla 2: Multas e infracciones laborales de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL..... | 43 |
| Tabla 3: Operacionalización de variables | 58 |
| Tabla 4: Análisis del Régimen laboral general y el Régimen laboral MYPE | 66 |
| Tabla 5: Obligaciones laborales antes y después del Régimen laboral MYPE de la empresa Inversiones y Representaciones Juntos S.A.C..... | 67 |
| Tabla 6: Análisis de Rho de Spearman entre Régimen laboral y margen de beneficios | 74 |
| Tabla 7: Análisis de Rho de Spearman entre Régimen laboral y rotación | 76 |
| Tabla 8: Análisis de Rho de Spearman entre Régimen laboral y apalancamiento | 78 |
| Tabla 9: Análisis de Rho de Spearman entre Régimen laboral y rentabilidad | 80 |

CONTENIDO DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figure 1: Tasa de empleo informal | 16 |
| Figure 2: Análisis del Margen de beneficios de la empresa 2015 -2018..... | 69 |
| Figure 3: Análisis de Rotación de la empresa 2015 -2018 | 70 |
| Figure 4: Análisis de Apalancamiento de la empresa 2015 -2018..... | 71 |
| Figure 5: Análisis de Rentabilidad de la empresa 2015 -2018 | 72 |

RESUMEN

La presente investigación surgió de la problemática de conocer cuál es el impacto que generó el régimen laboral MYPE en la rentabilidad de la Empresa Juntos, relacionado con el objetivo de determinar el impacto que genera el régimen laboral MYPE en la rentabilidad de la Empresa Inversiones y Representaciones Juntos S.A.C. durante el periodo 2017, sin embargo, el trabajo se reforzó por el cambio que se impulsó dentro del régimen laboral a fin de continuar con la formalización de las MYPEs, pues a partir de ello se incrementó la rentabilidad de la empresa. Dentro de la investigación se empleó como método de investigación general; el científico y específico el deductivo, de tipo aplicada, nivel explicativo y de diseño no experimental de carácter longitudinal. Por su naturaleza de tipo única la población y la muestra coinciden en una unidad de análisis que viene a ser la empresa Juntos SAC., mediante del análisis documentario obtenidos del área contable. Finalmente, los resultados de la investigación demostraron la relación entre las variables de estudio, pues el indicador estadístico Rho de Spearman, es de 0.841 mayor a 0.49, con nivel de significancia de $0.000 < 0.05$ entonces se concluye que el Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa tiene un impacto significativo en el incremento de la rentabilidad de la Empresa Juntos en el año 2017 y se recomienda a los conductores de las MYPEs tomar como referencia este trabajo como una posible mejorar su rentabilidad.

Palabras clave: Beneficios laborales, Rentabilidad, Régimen Laboral MYPE.

ABSTRACT

The present investigation arose from the problem of knowing what is the impact that the MYPE labor regime generated on the profitability of the Juntos Company, related to the objective of determining the impact that the MYPE labor regime generates on the profitability of the Investments and Representations Company Together SAC During the 2017 period, however, the work was reinforced by the change that was promoted within the labor regime in order to continue with the formalization of the MYPEs, since from this the profitability of the company increased. Within the investigation it was used as a general investigation method; the scientific and specific the deductive, applied type, explanatory level and longitudinal design. Due to their unique nature, the population and the sample coincide in a unit of analysis that becomes the company Juntos SAC., Through the documentary analysis obtained from the accounting area. Finally, the results of the research demonstrated the relationship between the study variables, since the statistical indicator Rho of Spearman is 0.841 greater than 0.49, with a significance level of $0.000 < 0.05$, then it is concluded that the Labor Regime of the Micro and Small Business has a significant impact on the increase in the profitability of the Juntos Company in 2017 and it is recommended that the drivers of the MYPEs take this work as a reference as a possible improvement of their profitability.

Keywords: Labor benefits, Profitability, MYPE Labor Regime.

INTRODUCCIÓN

En el Perú el crecimiento de las micro y pequeñas empresas ha hecho que el Estado peruano tome un rol de impulsor, dando facilidades en su constitución y en la simpleza de la adecuación a las normas laborales y también estableciendo marcos normativos especiales, favoreciendo al empresario, esto básicamente se ve en el ámbito laboral, donde se pretende que el empresario al mando de una MYPE logre hacer frente a la carga laboral sin afectar a la rentabilidad, y con ello desarrollarse con éxito dentro del mercado. La mayoría de empresarios que dirigen una MYPE se dedican a la gestión dentro y fuera del área laboral, siendo empírico en el mayor de los casos, y con toda la carga que tiene se le olvida que puedan acceder a este beneficio sin caer en la informalidad.

Toda empresa se debe a sus colaboradores, pero los altos costos que genera mantener a un trabajador bajo la legalidad a veces resulta imposible para el empleador que recién pueda estar iniciando y opta por lo informal, lo cual a la larga puede acarrear consecuencias de baja rentabilidad que no son visibles de manera inmediata, pero acogiéndose a esta normativa el trabajador también se ve beneficiado, pudiendo acceder a beneficios de su categoría, como una jubilación, asistencia de salud, etc. Son estos factores por los cuales el colaborador se ven más comprometidos con la empresa, afectando de manera positiva a la rentabilidad de la empresa.

El objetivo que se persigue en este trabajo de investigación, se basa específicamente en determinar el impacto que genera el Régimen Laboral MYPE en la rentabilidad de la Empresa Juntos S.A.C. en el periodo 2017, en el proceso de la investigación se utilizó la metodología de análisis documental donde se reunió información de la situación económica y laboral de la empresa en investigación, aplicando la ficha de registro de datos, los mismos que fueron ingresados al programa estadístico para la interpretación de resultados que me permitió

concluir que el régimen laboral MYPE tiene un impacto significativo a la rentabilidad, para el cual se describirá y analizará en las siguientes hojas.

La estructura de investigación se divide en cinco capítulos tal como estableció la universidad. En el primero se plasma el problema de investigación, el cual comprende la descripción de la realidad problemática, delimitación del problema, la formulación del problema, la justificación y los objetivos de la investigación. Así mismo en el segundo capítulo se presenta el marco teórico, donde se detalla los antecedentes de la investigación tanto nacionales como internacionales, para luego describir las bases teóricas, estableciéndose de manera detallada las variables a investigar y las dimensiones de estas, seguidamente se presenta la definición conceptual, para dar pase al tercer capítulo en el cual se plasma las hipótesis de investigación tanto general como específicas, así también se da a conocer las variables de investigación.

El cuarto capítulo comprende el método de investigación, donde se detalla, el método, tipo, nivel y diseño de investigación, para luego plasmar la población y la muestra de investigación, así como las técnicas de procesamiento y análisis de datos y los aspectos éticos, en el capítulo quinto se establece los resultados de la investigación, donde se explica la descripción de los resultados y el contraste de las hipótesis de investigación. En la parte final se establece el análisis y discusión de la investigación, seguida de las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos respectivos.

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. Descripción de la realidad problemática

En el Perú actualmente el sector empresarial de las Micro y Pequeñas empresas (en adelante MYPE) son las que se proyectan a un mayor crecimiento, productivo y oferta de empleo, lo que consecuentemente genera un desarrollo socioeconómico laboral. A fin de aportar y generar el crecimiento dentro de la formalización e incremento de las empresas, el estado, impulsa a través de normas legales, tanto el sistema tributario, como en el régimen laboral, generando opciones que beneficien a estas empresas, estando ello reflejado en la rentabilidad empresarial de las micro y pequeñas empresas.

Es así que la rentabilidad mide la efectividad de la gerencia de una empresa, demostrada por las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y la utilización adecuada de las inversiones. Además, dichas utilidades a su vez es el resultado de una gestión competente y una planeación inteligente, reflejadas en la reducción integral de costos y gastos, en general la intención para lo que se crea una empresa es obtener utilidades, incrementar su valor y generar liquidez (Modigliani & Miller, 1958).

Y, el régimen laboral de los países tiene un sustento normativo legal y tributario donde se establece los derechos y beneficios comunes para los empleados en el sector privado. Cada régimen laboral, está desarrollado en función a características propias de la empresa en la que laboran y hasta cierto punto de la información con la que cuenta el empresario (Atahuaman, 2013).

Es por ello que surge la necesidad de investigar el impacto que genera el Régimen Laboral MYPE en la rentabilidad de la empresa, pues los altos costos que genera mantener a los colaboradores en base a los lineamientos regidos por el Estado peruano, hacen que los mismo empresarios prefieran involucrarse erróneamente en la informalidad laboral, ya que estos a su vez, directamente generan bajos ingresos para los trabajadores, impidiéndoles el acceso a créditos financieros y careciendo de protección social, es decir, la mayor parte de la mano de obra en el país no tiene cobertura de seguridad social tales como salud, vacaciones, compensación por tiempo de servicio, pensión de jubilación; son factores que afectan principalmente a la capacidad competitiva, ello puede generar pérdida de productividad, bajo rendimiento, falta de compromiso, entre otros.

En efecto, todo ello arrastra a un aumento de la tasa de empleo informal de acuerdo con el reporte de INEI, donde se incrementó en 2.3% para el 2018 lo que incluye 192,800 empleos informales más que el 2017, afectando en mayor proporción a la población joven donde se afirma la teoría de; a menor nivel educativo mayor tasa de informalidad laboral.

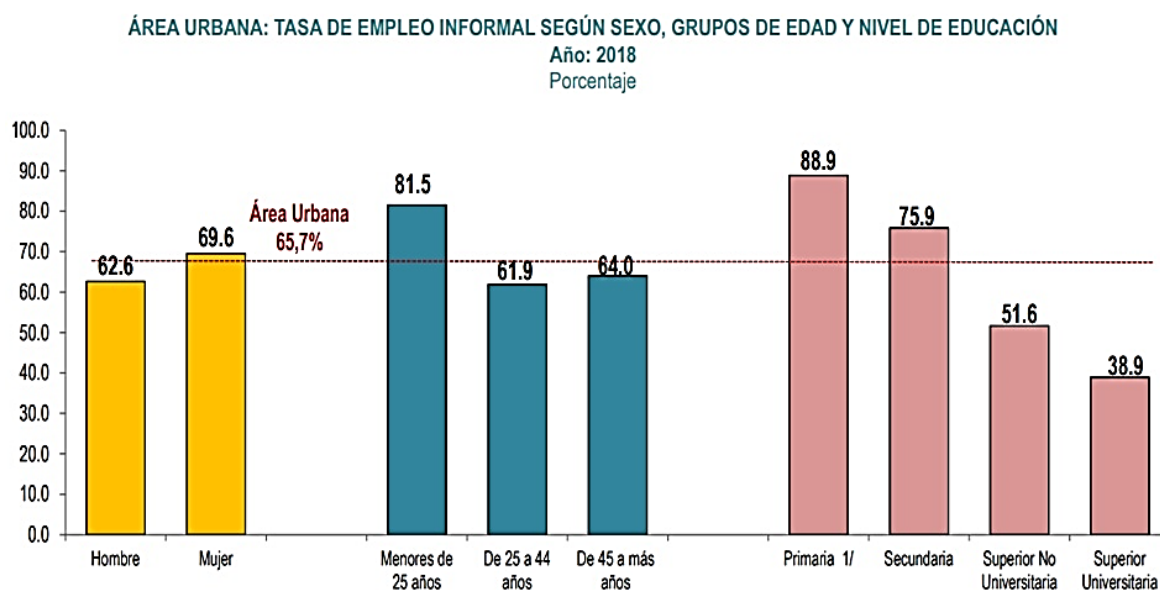


Figure 1: Tasa de empleo informal

Fuente: INEI – Gestión

En muchos casos, las MYPE se han constituido en un refugio para quienes buscan desesperadamente alguna fuente de ingreso como recurso para la sobrevivencia de dicho negocio, no es de extrañar que un empresario por tener más utilidad quiera aprovecharse y perjudicar a sus trabajadores, consecuentemente no podrá justificar sus salidas de efectivo, es por ello que se busca resaltar los atributos que ofrece el Régimen Laboral MYPE para el empresario o cualquier persona que quisiera emprender su propia fuente de ingresos, y tácitamente con ello generar mayores utilidades, que se reflejen en los indicadores de rentabilidad empresarial.

El Régimen Laboral de la MYPE ha sido diseñado pensando en las características y la realidad de estas, y por lo mismo ofrece beneficios sustanciales frente al Régimen Laboral General o común. Este régimen tuvo diversos cambios, siendo el último, la Ley N°30056 (02/07/2013), el cual modificó diversas leyes con el fin de mejorar la inversión y el crecimiento para las nuevas MYPES, así como el D.S. N° 013-2013 PRODUCE, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial (Atahúaman, 2013), pudiendo ajustar y cumplir con las obligaciones que las empresas tenían con sus trabajadores, siendo ello reflejado en la rentabilidad de las mismas.

La intención de este trabajo de investigación no es presentar un análisis completo y profundo de la regulación laboral para las MYPES, o buscar meramente la rentabilidad en las empresas, si no determinar el impacto que genera el Régimen Laboral MYPE en la rentabilidad de la Empresa JUNTOS S.A.C.-2017, pues esta como la mayoría de las microempresas no tuvo el soporte legal y normativo que le permita establecer correctamente su constitución empresarial y menos adecuarse a un régimen laboral que se acomode a sus necesidades o ingresos, finalmente en el año 2017, es que la empresa en estudio tiene el acceso de acreditarse al REMYPE del régimen laboral especial para micro y pequeñas empresas, calificando como Microempresa.

1.2. Delimitación del Problema

En términos de la delimitación de la presente investigación se tienen delimitaciones en el sentido espacial, temporal y conceptual. En este apartado se mencionan estas a continuación.

1.2.1. Delimitación espacial

El trabajo de investigación se desarrolla en la Región de Junín, Provincia de Huancayo, Distrito de El Tambo, dentro de la Empresa Inversiones y Representaciones Juntos S.A.C., específicamente en el área de contabilidad, donde se llevará a cabo la recopilación de datos necesarios para poder determinar los efectos del Régimen Laboral MYPE en la empresa y su relación con los indicadores financieros como la rentabilidad, el margen de beneficios, la rotación y el apalancamiento.

1.2.2. Delimitación temporal

La presente investigación corresponde al periodo 2017 en base a los datos registrados, donde se generó el punto corte para la acreditación al régimen laboral MYPE. En lo que respecta a la elaboración del documento en sí mismo, esta investigación proyectó un periodo de 13 meses de realización, desde julio del año 2018 hacia adelante.

1.2.3. Delimitación conceptual

La temática conceptual utilizada en la presente investigación se basa fundamentalmente en los conceptos de rentabilidad y otros indicadores que permiten distinguir el comportamiento de las actividades comerciales y productivas de la empresa en estudio, también, en el análisis del Régimen Laboral MYPE y los efectos de su aplicación, de forma tal que están debidamente especificadas en el marco teórico líneas delante.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema General

- ¿Cuál es el impacto que genera el Régimen Laboral MYPE en la rentabilidad de la Empresa Juntos S.A.C.,2017?

1.3.2. Problema Específicos

- a) ¿Cuál es el impacto que genera el régimen laboral MYPE en el margen de beneficio de la Empresa Juntos S.A.C., 2017?
- b) ¿Cuál es el impacto que genera el régimen laboral MYPE en la rotación de inversiones de la Empresa Juntos S.A.C., 2017?
- c) ¿Cuál es el impacto que genera el régimen laboral MYPE en el apalancamiento de la Empresa Juntos S.A.C., 2017?

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Justificación Social

En términos generales la investigación servirá de modelo o fuente de consulta para empleadores, trabajadores, estudiantes, empresas y demás personas interesadas en conocer, profundizar y esclarecer algunas inquietudes sobre el acogimiento y sus beneficios del Régimen Laboral de la Micro y Pequeña empresa y consecuentemente evitar contingencias laborales. Así también tratar en lo posible disminuir la enorme cantidad de ciudadanos informales en el país.

1.4.2. Justificación Teórica

La investigación, se justifica teóricamente pues como en toda investigación científica, el contraste de la teoría , conceptos establecidos o en este caso las motivaciones que dan pase al cambio normativo, tienen que ser validados o contrastados, pues de ello parte la inserción de cambios dentro de la norma, ello se da al buscar determinar el impacto que se generó en la rentabilidad de la empresa al adherirse dentro del régimen especial laboral para la micro y pequeña empresa, pues el sustento normativo de estos cambios es beneficiar a estas empresa y ayudarlas a progresar, reflejándose ello en sus utilidades o rentabilidad de la empresa de manera positiva.

1.4.3. Justificación Metodológica

Por otro lado, la investigación servirá de base o antecedente para otras Micro y Pequeñas Empresas que desconocen o tal vez se estén iniciando, por lo que se comprendería que aún no tiene un respaldo económico estable, es así que estas podrían optar soluciones similares de los resultados obtenidos por las técnicas de procesamiento y análisis estadísticos que se ira demostrando en el transcurso de la investigación.

1.5. Objetivo de la Investigación

1.5.1. Objetivos Generales.

- Determinar el impacto que genera el Régimen Laboral MYPE en la rentabilidad de la Empresa Juntos S.A.C.,2017.

1.5.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar el impacto que genera el régimen laboral MYPE en el margen de beneficio de la Empresa Juntos S.A.C., 2017.
- b) Determinar el impacto que genera el régimen laboral MYPE en la rotación de inversiones de la Empresa Juntos S.A.C., 2017.
- c) Determinar el impacto que genera el régimen laboral MYPE en el apalancamiento de la Empresa Juntos S.A.C., 2017.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de Estudio

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Benigno, (2015) en su tesis titulada “*Beneficios del Régimen Laboral Especial (RLE) de la Ley N° 28015 por su incidencia en la liquidez de la Microempresa Seguridad J&M S.A.C. del distrito de Trujillo*” Universidad Peruana del Norte, Trujillo en Perú. Busca determinar la incidencia de los beneficios del RLE en la liquidez de la empresa, para ello el método usado fue el descriptivo, para lo cual se aplicó encuestas a los miembros de la empresa. Se encuentra que el acogimiento al régimen laboral especial es considerado el beneficio más conocido e incluso el más utilizado para este tipo de empresas, ya que otorga múltiples beneficios que son aprovechados con el fin de reducir de sus costos laborales, así como el pago de la remuneración mínima vital, reducción del 50% de pago de las gratificaciones, vacaciones, CTS entre otras.

Cruz Llamogtanta, (2019) presentó la tesis titulado “*El régimen laboral MYPE y su incidencia en la rentabilidad de la empresa LBD Group Electrical S.A.C, San Juan de Lurigancho 2017*” Universidad María Auxiliadora en Perú, para optar el título profesional de contador público. Tuvo como objetivo principal determinar de qué manera el régimen laboral MYPE influye en la Rentabilidad de la empresa LBD GROUP ELECTRICAL, una empresa dedicada al sector electrónico. La investigación se sustenta en una metodología de nivel correlacional, siendo los individuos de estudio los trabajadores de la empresa mencionada, ascendiendo a un total de 15 personas. Los resultados de la investigación muestran que hay un acuerdo, en que el régimen MYPE incide de manera positiva y significativa en la rentabilidad.

Machado Manchay, (2019) en la siguiente tesis “*Caracterización de la formalización y rentabilidad en las MYPEs del sector servicio, en el departamento de Tumbes*” Universidad Católica los Ángeles de Chimbote en Perú, para optar el título profesional de licenciado en administración. Con el objetivo de determinar las principales características de la formalización y rentabilidad de las MYPEs en el sector servicio, rubro hospedaje turístico en el departamento de Tumbes, 2018, en base a la contrastación de hipótesis de una investigación de nivel correlacional de una muestra de 17 negocios dedicados al hospedaje turístico, a quienes se les aplicó un cuestionario con el cual se obtuvo sobre la formalización y rentabilidad de las MYPEs, solo en caso de formalización real, detallado en el análisis financiero proporcionada por instituciones bancarias, dadas esas condiciones, se tiene una mejora en la rentabilidad.

León León, (2019) en la tesis que llevó de título: “*Características de la formalización laboral y la rentabilidad de las micro y pequeña empresa del sector servicio – del distrito de Trujillo, 2016*” Universidad Católica los Ángeles de Chimbote en Perú, para optar el título profesional de licenciada en administración. Se realizó una revisión descriptiva acerca de los cambios generados a través de la aplicación de la formación mediante el nuevo régimen laboral de las pequeñas y medianas empresas en el país. Haciendo uso de un total de 32 empresas del rubro mencionado se da cuenta que todas se formalizaron, que además cerca del 80% obtuvo créditos por su proceso de formalización, posibilidad de mejoras a su productividad y aumento de la rentabilidad, lo suficientemente alto como para poder cubrir los nuevos costos asociados a la formalización.

Olórtegui Gil & Rodríguez Alfaro, (2019) en la tesis de título “*Taller del Régimen Laboral MYPE y su contribución a la rentabilidad y gestión financiera de las microempresas de la Asociación*” en la Universidad Antenor Orrego – Perú. para obtener el título profesional de contador público. Se tuvo como objetivo determinar la contribución de un taller del Régimen Laboral MYPE en la gestión financiera de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica; para lo cual se especificó una investigación de nivel correlacional sobre la base de 13 microempresas. Los resultados presentados por los investigadores presentan correlaciones positivas entre los beneficios del taller y la gestión financiera, esto a saber que existe un ahorro laboral, pues los beneficios otorgados por el empleador en el Régimen Laboral Especial son menores a los encontrados en el anterior régimen. También, el registro en planilla genera ahorros y mejora el pago de impuestos.

Paz Quiroz & Ramos Esquivel, (2019) desarrolló el artículo científico titulado “*Efectos del cambio de Régimen General al Régimen MYPE*” en Perú cuyo objetivo era acerca de los efectos del cambio de régimen general al MYPE laboral en la situación financiera, que es de interés para poder entender el comportamiento de la situación financiera de empresas sobre estas modificaciones, y en específico, sobre la variable rentabilidad, objetivo de estudio de la presente investigación, para ello se hizo una revisión sistémica de la literatura actual. Los resultados muestran que la mayoría de las investigaciones revisadas encuentran una relación entre las variables cambio de régimen general al MYPE laboral y situación financiera.

Paredes & Rodriguez, (2017) “*Acogimiento al Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa y sus efectos en las contingencias laborales en la Empresa Grafisol EIRL. En la ciudad de Trujillo en el año 2016*” Universidad Peruana del Norte – Trujillo en Perú. Plasmó como objetivo la determinación del efecto del acogimiento del Régimen Laboral de la Micro y Pequeña empresa en las contingencias laborales de la empresa de estudio. Para ello se trabajó bajo una metodología de tipo descriptivo, no experimental, cuya población es la empresa de estudio, bajo un análisis de información primaria de base de datos registrales. Llegando a los resultados donde el acogimiento al REMYPE reduce las contingencias laborales de la Empresa analizada, ya que, al proyectar las liquidaciones de los beneficios sociales, se puede apreciar las diferencias entre el Régimen Laboral General y el Régimen Laboral Especial de la Microempresa.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Arguelles, Quijano & Fajardo, (2017) en la revista “*Rentabilidad y Calidad de régimen Laboral*” volumen 10 – Mexico, pp.81-93 se plasmó el análisis crítico de la calidad de vida laboral sobre los resultados de la rentabilidad empresariales de manera teórica y empírica para describir y contrastar la mejora de rendimientos en medida que mejore el impacto económico en el Estado de Campeche. Toda organización generalizar la rentabilidad como un capital revertible expresado en un indicador de relación entre el aspecto laboral y rentabilidad generando una tendencia positiva en este caso. Finalmente se recomienda aplicarlo a la realidad empresarial de cada país, direccionados bajo sus propias leyes y normas.

Caraballo, (2015) en la tesis denominada “*Análisis de los factores que determinan la Rentabilidad de las Microempresas en el Área Sur de Puerto Rico*” Universidad de Turabo – Puerto Rico. Considerado como objetivo identificar y analizar la rentabilidad y sus factores dentro de una microempresa bajo una actitud empresarial, conocimiento administrativo y los recursos que posee la organización. El 50 % a más de los negocios en Puerto Rico son microempresas, las mismas que son relevantes para la economía a la vez se observa que en algunos aspectos son algo débiles ya que desconocen los factores que determinan la rentabilidad para la toma de decisiones y poder contar con un financiamiento. Se concluyó que existe carencia de asesoramiento y conocimientos para mejorar eficazmente la rentabilidad de las microempresas.

Gamlath & Rathirane, (2015) en su investigación titulada “*Efectos de la gestión y rentabilidad del capital de trabajo: evidencia de beneficios laborales comerciales en Sri Lanka*”, desarrollada en Sri Lanka - Asia, tienen como objetivo de la gestión del capital de trabajo es garantizar que la empresa es capaz de continuar sus operaciones y tiene suficiente flujo de efectivo para satisfacer tanto la deuda a corto plazo como los gastos operativos futuros. La administración del capital de trabajo es uno de los determinantes esenciales del valor de mercado de las empresas porque afecta directamente la rentabilidad. Este estudio investiga La relación entre la administración del capital de trabajo y la rentabilidad de los bancos comerciales que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombo (CSE) en Sri Lanka. El objetivo del estudio es identificar la relación entre la administración del capital de trabajo y la rentabilidad y su impacto en la rentabilidad. la gestión del capital y la rentabilidad se examinan mediante el análisis de correlación de Pearson Sí y los efectos sobre la rentabilidad se descubren utilizando los análisis de regresión utilizando una muestra de 07 estados financieros anuales que cubren el período 2007-2011 de los bancos comerciales que cotizan en bolsa en Sri Lanka. La gestión del capital de trabajo representa las variables del índice actual (CR), el índice de préstamos a depósitos (LDR) y el índice de efectivo (CSR) y la rentabilidad, incluido el margen de beneficio neto (NPM), el rendimiento del capital (ROA) y el rendimiento del capital empleado (ROCE)). La conclusión del estudio es que la CSR tiene un gran impacto en NPM y ROA que otros componentes que están influenciados por otros factores como el ahorro, las tasas de interés distintas de CR y LDR. La gestión del capital de trabajo tiene un gran impacto en la rentabilidad de los bancos comerciales que cotizan en Sri Lanka y el valor de los gerentes de los bancos comerciales tendrá que

aumentar el valor de la empresa, controlando así el nivel de posición óptima del capital de trabajo.

Nguyen, Tran, & Do, (2018) en la investigación titulada “*Apoyo gubernamental, laboral y rentabilidad empresarial en Vietnam.*” realizada en Vietnam buscan considerar el impacto de las actividades de apoyo del gobierno en la rentabilidad de las PYME manufactureras en Vietnam. Utilizando un conjunto de datos de panel desequilibrado que cubre el período 2009–2015, los apoyos financieros del gobierno muestran un vínculo insignificante con la rentabilidad de la empresa cuando se utiliza OLS. Sin embargo, un enfoque de cuantiles de efecto fijo revela que el apoyo financiero del gobierno está relacionado negativamente para las empresas con bajas ganancias, pero está positivamente relacionado para las empresas en el percentil de alta rentabilidad. Estos hallazgos también sugieren que los formuladores de políticas deberían centrarse en ayudar a las empresas nuevas en lugar de las empresas informales ineficaces.

Smith, Barbu, Campling, Harrison, & Richardson, (2018) en su investigación titulada “*Regímenes laborales y rentabilidad en redes mundiales de producción y política comercial de la Unión Europea: normas laborales y producción de exportación en la industria de la confección moldava*” desarrollada en Europa examinan las relaciones entre el lugar de trabajo y los regímenes laborales locales, las redes de producción global y la creación dirigida por el estado de mercados expandidos como espacios de regulación capitalista a través de la política comercial. A través de un examen de las formas en que los regímenes laborales se constituyen como resultado de la articulación de las relaciones sociales locales y la presión de

las firmas líderes en las redes de producción global, el artículo examina los límites de las disposiciones laborales en la política comercial de la Unión Europea que buscan mejorar las peores consecuencias de liberalización del comercio e integración económica en las condiciones de trabajo. El artículo toma como enfoque empírico la industria de la confección moldava, el principal sector manufacturero orientado a la exportación en el país. La liberalización comercial ha abierto un espacio de mercado para que las empresas líderes de la UE contraten a proveedores con sede en Moldavia, pero al tratar de regular las condiciones laborales en el proceso de liberalización comercial, los mecanismos existentes no son suficientes para enfrentar las consecuencias para los derechos de los trabajadores y condiciones de trabajo. De hecho, cuando se articula con las formulaciones de políticas estatales nacionales que buscan liberalizar los mercados laborales y desregular las normas laborales, se alcanzan los límites de lo que se puede lograr a través de las disposiciones laborales. La formulación de la política comercial de la UE no tiene suficientemente en cuenta las causas estructurales de las malas condiciones de trabajo.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Régimen laboral

Los países a fin de proteger a los trabajadores, desarrollan un marco normativo socio-laboral donde se establece los derechos y beneficios comunes para los empleados en el sector privado. Sin embargo, en algunos casos, se establecen condiciones y derechos diferentes en función de la industria (p.ej. sector agrario, minería, textil, entre otros), la ocupación o actividad (p.ej. régimen de enfermeras) o por el nivel de ventas anuales en una empresa (p.ej. microempresas y pequeñas empresas). Cada régimen laboral, está desarrollado en función a características

propias de la empresa en la que laboran y hasta cierto punto de la información con la que cuenta el empresario.

Mediante la Ley N° 28015, publicada 02/07/2003, se promulgo la Ley de promoción y formalización de las micro y pequeñas empresas, también llamadas MYPEs, surgiendo así un Régimen Laboral Especial para aquellas unidades económicas conformadas por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, con características propias como; cantidad de sus colaboradores y ventas anuales (Atahuaman, 2013).

Al inicio se había establecido que dicha Ley tendría una vigencia temporal de 5 años, en otras palabras, las pequeñas y microempresas conservarían este régimen especial hasta el 02 de julio del 2008.

Sin embargo, mediante el artículo 2° de la Ley N° 28851, publicada el 27 de julio del 2006, donde señala que se extiende dicho plazo por un periodo de 10 años, que de conformidad con la segunda Disposición Complementaria de dicha Ley, dicho plazo se ampliaría hasta julio del 2013 (Atahuaman, 2013).

Posteriormente, el Decreto Supremo N°024-2009-PRODUCE, publicado el 10/07/2009, donde modifica el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña empresa y del Acceso al Empleo Decente – Reglamento de la Ley MYPE , se estableció el carácter temporal del régimen laboral especial de la MYPE, disponiéndose en el artículo primero que; los trabajadores de la microempresa sujetos al régimen laboral especial creado por la Ley N° 28015, se mantienen en

dicho régimen hasta el 04 de julio del 2013, luego del cual ingresarán al Régimen Laboral General, es decir, su costo laboral se verá notoriamente incrementado (Atahuaman, 2013).

A. Modificación de la demonización del Decreto Supremo N°007-2008-TR.

A demás la Ley N°30056 ha realizado relevantes modificaciones al Régimen Laboral de las Pequeñas y Microempresas, mediante el artículo 10°, se modifica la denominación “Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña empresa y del acceso al Empleo Decente, Ley MYPE”, aprobado mediante D. S. 007-2008-TR, por la siguiente “Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial”. Así como el artículo 11° modifica a los artículos 1°,5°,14° y 42° del Texto Único Ordenado Empresarial para la aplicación de las nuevas pequeñas y microempresas (Asesor Empresarial, 2017).

Artículo 1°. - Objeto de Ley

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas – MIPYME, es así que se establecen las políticas de alcance general y la creación de instrumentos de promoción y apoyo; a su vez incentivando la inversión privada, la producción, la importación y exportación, así pues, otras políticas que impulsen y mejoren la organización empresarial de estas unidades económicas.

Artículo 5°. - Características.

Para ser consideradas como pequeñas, medianas y microempresas, deberán clasificarse entre una de categorías en relación a sus ventas anuales que se muestra a continuación:

- Microempresas: En esta categoría las ventas anuales no deben superar 150 UIT.
- Pequeña Empresas: No debe ser inferior a 150 UIT ni superar 1700 UIT de sus ventas anuales.
- Mediana Empresa: En este caso las ventas anuales van desde 1700 UIT hasta el tope de 2300 UIT.

Tabla 1.

Cuadro comparativo de Leyes

| Tipo | Ley MYPE D.S. N° 007-2008-TR | | Ley N° 30056 | |
|-----------------|------------------------------|--------------|----------------------------------|----------------|
| | Venta Anual | Trabajadores | Ventas Anuales | Trabajadores |
| Microempresa | Hasta 150 UIT | 1 a 10 | Hasta 150 UIT | No límites hay |
| Pequeña Empresa | Hasta 1,700 UIT | 1 a 100 | Más de 150 UIT y hasta 1,700 UIT | No límites hay |

Fuente: Ministerio de Producción

Cabe resaltar que el incremento de las ventas anuales para la micro, pequeña y mediana empresa podría ser determinada por Decreto Supremo emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Ministerio de Producción cada dos años.

Artículo 14°. - Promoción de la iniciativa privada.

Como tenemos entendido el Estado promueve e incentiva la iniciativa privada, donde ejecuta programas de capacitación y asistencia técnica de las pequeñas micro y medianas empresas.

Dentro del reglamento de la Ley N° 30056 se establecen medidas promocionales de beneficio para las instituciones privadas para brindar apoyo, capacitación, asistencia, servicios de investigación, consultoría y asesoría, por intervención del Ministerio de Producción y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 42°. - Naturaleza y Permanencia en el Régimen Laboral Especial.

En este artículo hace mención a que el régimen MYPE es de naturaleza permanente y aplicable para la pequeña y microempresa, cabe resaltar que se tiene que tener en cuenta lo siguiente:

- Las microempresas que durante 2 años calendarios consecutivos superen el nivel de ventas, en este caso de 150 UIT, podrán conservar por 1 año más dentro de este Régimen Laboral.
- En el caso de las pequeñas empresas, que superen el nivel de ventas de 1700 UIT durante 2 años consecutivos, conservaran por un periodo de 3 años adicionales el régimen laboral especial.

Después de este periodo, dicha empresa pasará definitiva y automáticamente al Régimen Laboral que por Ley le corresponda.

B. Decreto Supremo N°013-2013- Produce.

Finalmente, de conformidad a la 9° disposición Complementaria Final de la Ley N° 30056, mediante el Decreto Supremo N°013-2013-PRODUCE publicada el 28 de diciembre del 2013 se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, el mismo que integra las Leyes anteriormente mencionadas y explicadas (Presidencia General de la República, 2013).

2.2.1.1. Régimen especial de la micro y pequeña empresa

Son creadas por el Estado para generar distintos conceptos de beneficios para los trabajadores dependiendo de cada Régimen, conforme a la Ley, así también es una herramienta para motivar a los empleados con el fin de estimular la productividad laboral. Finalmente, ellos son el engranaje principal para hacer funcionar el negocio. (ProInversión, 2016).

A. Beneficios Laborales - Micro Empresa.

A continuación, describiré las ventajas y beneficios laborales que tienen los trabajadores de una Micro Empresa (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2014):

- Derecho a una jornada máxima de 8 horas diarias o 48 horas semanales.
- Descanso físico de 24 horas continuas.

- Derecho a gozar de los feriados establecidos por el Régimen Laboral Común, es decir; primero de enero, jueves y viernes santo, día del trabajo, fiestas patrias, santa rosa de Lima, combate de Angamos, todos los santos, Inmaculada Concepción y Navidad del Señor.
- Derecho a un sueldo no menor de la Remuneración Mínima Vital, que actualmente asciende a S/930.00 soles
- Los conductores y colaboradores tienen derecho a ser asegurados al ESSALUD 9% o al SIS (Sistema Integral de Salud) ya que se trata de un tributo semi contributivo lo asume el empleador, así como el Estado de manera equitativa, es decir, 50% cada uno.
- Derecho a 15 días de vacaciones, por cada año de labor efectuado.
- En caso de despido arbitrario los colaboradores tendrán derecho a una indemnización equivalente a 10 remuneraciones diarias por cada año laborado, con un tope de 90 remuneraciones diarias.
- Tanto trabajadores y conductores pueden ser asegurados a un Régimen Pensionario, contando con 3 opciones; Sistema Nacional de Pensiones – ONP, al Sistema privado de Pensiones – AFP, o también optar por el Sistema de Pensiones Sociales – SPS, el cual es exclusivamente para las microempresas dentro de esta Ley.

Este último consta de un aporte mensual establecido por D.S. 007-2008-TR, emitida por el MEF, máximo de 4% de la RMV sobre la base de 12 aportaciones por año en una Cuenta Individual, en este caso El Estado también está obligado a aportar SPS, pero de manera anual y equivalente al

monto que aportó el afiliado. Por último, para el derecho de pensión de jubilación es a partir de los 65 años y haber realizado por lo menos 300 aportaciones (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

B. Beneficios Laborales (Pequeña Empresa).

Por otro lado, los trabajadores que prestan sus servicios en una pequeña empresa gozan de los siguientes derechos:

- Derecho a una jornada máxima de 8 horas diarias o 48 horas semanales.
- Descanso físico de 24 horas continuas
- Percibir una Remuneración Mínima Vital equivalente a S/ 930.00 soles.
- Así mismo tienen derecho a gozar de los feriados establecidos en el Régimen Común; primero de enero, jueves y viernes santo, día del trabajador, fiestas patrias, Santa rosa de Lima Combate de Angamos, todos los Santos, Inmaculada Concepción y Navidad.
- Los colaboradores de una Pequeña Empresa deberán pertenecer a un régimen de Salud contributivo ESSALUD, donde el empleador aporta íntegramente el 9% de lo que perciba dicho trabajador.
- También tendrán derecho a pertenecer a un régimen pensionario, en esta categoría podrán elegir únicamente entre; el Sistema Nacional de Pensiones – ONP o por el contrario al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

- Si fuera el caso de un despido arbitrario tienen derecho a una indemnización a 20 remuneraciones diarias por cada año que haya laborado, con un tope máximo de 120 remuneraciones diarias.
- Percibirá CTS – Compensación por Tiempo de Servicio, equivalente a ½ sueldo por cada año de trabajo.
- Derecho a gozar de 15 días de vacaciones por cada año que preste su servicio.
- En caso de la gratificación tiene derecho a ½ sueldo en los meses de Julio y diciembre, siempre que haya trabajado el semestre completo, caso contrario se calculará de manera proporcional por los meses y días respectivos.
- Además, gozará de derechos colectivos, como formar parte de un sindicato.
- Y por último tiene derecho al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, siempre y cuando realice actividades de riesgo.

C. Beneficios Generales del REMYPE.

- Participación en las capacitaciones que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo realiza eventualmente con el fin de impulsar la creación de más empresas, mejorar la organización empresarial, la producción, comercialización, innovación tecnológica y mercadotecnia.

- Obtener financiamientos y acceso al mercado financiero.
- Participar en licitaciones de bienes y servicios con el Estado ya que normativamente está reservado un 40% para las Micro y Pequeñas empresas.
- Reducción de tasas y multas laborales.

D. Exclusión o Pérdida del REMYPE.

Como exclusión o pérdida del REMYPE se entiende aquellas Empresas que con anterioridad fueron acreditadas como micro o pequeña empresa pero que en un determinado tiempo sucedieron algunos sucesos que provocaron un cambio de Régimen Laboral.

En este artículo 34° del Reglamento de la Ley MYPE menciona que una vez que una empresa cambie de categoría no podrá retornar a la categoría anterior, independientemente a nivel de ventas anuales, por ello es importante tener en cuenta los siguiente:

- Las microempresas que durante 2 años calendarios consecutivos superen el nivel de ventas, en este caso de 150 UIT, podrán conservar por 1 año más dentro de este Régimen Laboral.
- En el caso de las pequeñas empresas, que superen el nivel de ventas de 1700 UIT durante 2 años consecutivos, conservaran por un periodo de 3 años adicionales el régimen laboral especial.

Después de este periodo, dicha empresa pasará definitiva y automáticamente al Régimen Laboral que por Ley le corresponda.

E. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.

Mediante la Ley N° 29981, el Estado mediante el congreso de la Republica crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito por el MTPE – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Es así que la SUNAFIL se convierte en el responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico socio laboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias, en otras palabras, se encargará de la labor inspectiva dentro del ámbito nacional (Congreso de la República del Perú, 2013).

Se sabe que SUNAFIL ha realizado un total de 101 mil 383 acciones de inspección laboral, comprendiendo a 2 millones de trabajadores a nivel nacional, las cuales han permitido que 11, 181 trabajadores sean incorporados a planilla y poniéndoles un alto a la informalidad laboral (Congreso de la República del Perú, 2013)..

a. Funciones.

- ✓ Aprobar las políticas institucionales en materia de inspección del trabajo.

- ✓ Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad socio laboral y de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Vigilar y exigir el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias del Régimen Laboral.
- ✓ Imponer las sanciones por incumplimiento de las normas socio laborales.
- ✓ Ejercer la facultad de ejecutor coactivo respecto de las sanciones impuestas en el ejercicio de sus competencias.

b. Facultades de los inspectores de Trabajo

Una vez concluida la fiscalización por parte de un inspector, este puede optar cualquiera de las siguientes medidas (Congreso de la República del Perú, 2013).:

- ✓ Aconsejar y recomendar
- ✓ Advertir
- ✓ Requerir
- ✓ Ordenara la paralización de labores
- ✓ Emitir un acta de Infracción.

c. Orígenes de las ordenes de la inspección.

Una intervención por parte de la SUNAFIL se puede dar por diversos motivos, entre las más comunes tenemos (Congreso de la República del Perú, 2013):

- ✓ Por denuncia de trabajadores
- ✓ Orden de alguna autoridad competente
- ✓ A solicitud del empleador
- ✓ Por iniciativa de los inspectores

Es importante mencionar que la visita o inspección al centro de trabajo se realiza sin previo aviso.

d. Procedimiento Inspectivo.

Ante la llegada del inspector, el representante de la empresa o entidad, deberá permitir el ingreso del inspector en un máximo de 10 minutos desde su presencia, este por su parte deberá mostrar su identificación como funcionario de la SUNAFIL (Congreso de la República del Perú, 2013)..

Seguidamente el inspector solicitará la información correspondiente a la materia inspeccionada, revisará la documentación (puede optar por obtener copias, muestras, fotografías, videos, grabaciones, etc.)

Si fuera el caso que todo este correcto y que el inspector este conforme, este solo procederá a recomendar y aconsejar algunas medidas a fin de promover el cumplimiento de las normas socio laborales. Por otra parte, si se comprueba la existencia de una infracción laboral, se emitirá un requerimiento a fin de verificar la subsanación del requerimiento para ello el inspector deberá realizar como mínimo 2 visitas antes de emitir el resultado de la investigación

que costa de la siguiente manera (Congreso de la República del Perú, 2013):

- ✓ Informe de actuaciones inspectivas: Cuando no existe infracción alguna y también cuando hay infracciones que se subsanaron dentro de plazo.
- ✓ Acta de infracción: Se emitirá cuando las infracciones no se subsanaron dentro del plazo otorgado o también cuando exista infracciones insubsanables (art. 25.7 25.18 DECRETO SUPREMO N° 012-2013-TR)

El inspector finalmente está obligado a entregar una copia de la constancia de actuación inspectiva debidamente firmada.

e. Multas e Infracciones.

Las infracciones pueden ser calificadas de la siguiente manera (Congreso de la República del Perú, 2013):

- ✓ Leves: Obligaciones formales
- ✓ Graves: Actos u omisiones contrarios a los derechos de los trabajadores o cuando se incumplan obligaciones que trasciendan el ámbito formal.
- ✓ Muy graves: Aquellas que tienen una especial trascendencia por la naturaleza del deber infringido o afectan derechos de los trabajadores especialmente protegidos por las normas legales.

Tabla 2:

Multas e infracciones laborales de la Superintendencia Nacional de Fiscalización

Laboral – SUNAFIL

| Microempresa | | | | | | | | | | |
|---------------------------|----------------------------------|---------|---------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| Gravedad de la infracción | Número de trabajadores afectados | | | | | | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 y más |
| Leves | 0.045 | 0.05 | 0.07 | 0.08 | 0.09 | 0.11 | 0.14 | 0.16 | 0.18 | 0.23 |
| Graves | 0.11 | 0.14 | 0.16 | 0.18 | 0.20 | 0.25 | 0.29 | 0.34 | 0.38 | 0.45 |
| Muy grave | 0.23 | 0.25 | 0.29 | 0.32 | 0.36 | 0.41 | 0.47 | 0.54 | 0.61 | 0.68 |
| Pequeña empresa | | | | | | | | | | |
| Gravedad de la infracción | Número de trabajadores afectados | | | | | | | | | |
| | 1 a 5 | 6 a 10 | 11 a 20 | 21 a 30 | 31 a 40 | 41 a 50 | 51 a 60 | 61 a 70 | 71 a 99 | 100 y más |
| Leves | 0.09 | 0.14 | 0.18 | 0.23 | 0.32 | 0.45 | 0.61 | 0.83 | 1.01 | 2.25 |
| Graves | 0.45 | 0.59 | 0.77 | 0.97 | 1.26 | 1.62 | 2.09 | 2.43 | 2.81 | 4.50 |
| Muy grave | 0.77 | 0.99 | 1.28 | 1.64 | 2.14 | 2.75 | 3.56 | 4.32 | 4.95 | 7.65 |
| No MYPE | | | | | | | | | | |
| Gravedad de la infracción | Número de trabajadores afectados | | | | | | | | | |
| | 1 a 10 | 11 a 25 | 26 a 50 | 51 a 100 | 101 a 200 | 201 a 300 | 301 a 400 | 401 a 500 | 501 a 999 | 1,000 y más |
| Leves | 0.26 | 0.89 | 1.26 | 2.33 | 3.10 | 3.73 | 5.30 | 7.61 | 10.87 | 15.52 |
| Graves | 1.57 | 3.92 | 5.22 | 6.53 | 7.83 | 10.45 | 13.06 | 18.28 | 20.89 | 26.12 |
| Muy grave | 2.63 | 5.25 | 7.88 | 11.56 | 14.18 | 18.39 | 23.64 | 31.52 | 42.03 | 52.53 |

Fuente: Diario Oficial EL Peruano D.S..N°008-2020-TR

2.2.1.2. Dimensiones de los beneficios laborales del régimen especial laboral de la micro y pequeña empresa

A. Beneficios laborales obligatorios

El término beneficios laborales obligatorios es brindado a los empleados bajo el soporte normativo propuesto dentro de las políticas laborales de cada país, puesto que no solo se protege al empleado, sino también el gobierno busca promover la satisfacción laboral y aumentan el compromiso organizacional. Generalmente se definen como formas de

compensación indirecta o no salarial, conceptualizaciones que son principalmente útiles para fines contables y fiscales. Desde la perspectiva gerencial puede ayudar a aclarar cómo se pueden utilizar para lograr la satisfacción y el compromiso de los empleados (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, 2013).

Para el caso de las micro empresas el régimen peruano laboral, sustentado en la REMYPE, establece que es necesario se cumpla con las siguientes características:

- Remuneración mínima Vital
- Jornada máxima de 8 horas diarias y 48 semanales
- Derecho a 45 minutos de refrigerio (mínimo)
- Descanso semanal, equivalente a 24 horas consecutivas
- Vacaciones: 15 días. Posibilidad de reducción a 7 días calendario
- Indemnización por despido arbitrario es equivalente a 10 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios. Tope máximo de 90 remuneraciones diarias. Las fracciones de año se abonan por dozavos.
- Licencia pre-natal y post natal Toda trabajadora gestante tiene derecho a gozar de 45 días de descanso pre-natal y 45 días de descanso postnatal. Asimismo, después tienen derecho a una hora

diaria de permiso para darle de lactar a su hijo, la cual se extiende hasta cuando el menor tenga un año.

- Licencia por paternidad donde el trabajador tiene derecho a ausentarse del trabajo durante 4 días con ocasión del nacimiento de su hijo.
- ESSALUD, así también como el SIS, pero esta es abonada 50% por el empleador y la otra mitad el gobierno.

B. Beneficios laborales no obligatorios

Para la investigación los beneficios laborales no obligatorios, son lo que no están contemplados normativamente dentro de la legislación laboral del régimen laboral al cual se acoge la empresa (MICROEMPRESA), solo para esta investigación no se considera las características de las establecidas de la Pequeña Empresa así como el Régimen General Laboral o también conocido como el Régimen Laboral común (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, 2013).

- CTS: 15 remuneraciones diarias por año completo de servicio. Tope máximo 90 remuneraciones diarias y para el caso de el régimen general equivalente a una remuneración mensual depositada en dos periodos, mayo y noviembre.

- Dos gratificaciones al año, equivalente a medio sueldo cada una. Para el régimen general es equivalente a una remuneración en cada periodo (julio y diciembre)
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) a cargo del empleador, para ambos casos dependiendo del rubro de la empresa.
- Seguro de vida a cargo del empleador
- Derechos colectivos
- Derechos a participar de las utilidades
- Indemnización equivalente a 20 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios. Tope máximo de 120 remuneraciones diarias.
- Asignación familiar para el caso del régimen general, es equivalente al 10% siempre que los hijos sean menores a 18 años o 24 si cursa estudios superiores.
- Jornada nocturna (entre las 10:00 p.m. a 6:00 a.m.) Su remuneración no puede ser inferior a la Remuneración Mínima Vital más una sobretasa equivalente al 35% de esta.

2.2.2. Rentabilidad.

La rentabilidad es la capacidad que tiene algo para generar suficiente utilidad o ganancia. De la misma manera está relacionada a los beneficios que se obtienen mediante ciertos recursos en un periodo temporal determinado. La rentabilidad se

ajusta en base a una ratio que tiene como componentes el nivel de utilidad neta y recursos propios (Modigliani & Miller, 1958).

A través de la generalidad de lo que se denomina como “recursos propios”, estos pueden ser el patrimonio, los activos totales de la empresa, de los cuales resultan diferentes tipos de mediciones de la rentabilidad. Ahora bien, la rentabilidad mide la eficacia de una empresa para generar ganancias, es decir, de generar beneficios por cada unidad monetaria invertida. En este sentido, la rentabilidad se puede ver afectada por muchos factores, no obstante, la literatura ha señalado a algunos de los principales, como lo mencionado por (Modigliani & Miller, 1958) quienes en base a la idea de que el financiamiento ya sea propio o mediante préstamos no tiene efecto sobre su estructura del capital. Razón por la cual es el nivel de apalancamiento, usado bajo condiciones específicas, permite incrementar los beneficios de las empresas al generar un mayor crecimiento de las actividades económicas de las empresas. No obstante, dada la característica de ser una MYPE, estas están sujetas a la restricción de capacidades crediticias, ya sea por falta de confianza en el pago de sus cuotas o por una restricción de patrimonio (Kiyotaki & Moore, 1997), por lo que se asume que hay una alta rentabilidad cuando se tiene un bajo apalancamiento.

De esta misma forma, el incremento de las actividades económicas mejora el nivel de rotación de las ventas, incrementando la rentabilidad, razón por la cual, el nivel de rotación de las inversiones comprendido como el número de negocios realizados por recursos invertidos también tienen un efecto sobre la rentabilidad, dado que a mayor nivel de ventas, se incrementan los beneficios en estados iniciales

o cercanos a la producción cero, como por ejemplo en casos como los que se presentan en la investigación, las cuales son MYPEs que por lo general no tienen una alta participación de mercado de forma individual (Varian, 1992).

También, tal como se ha mencionado, lo importante dentro de los negocios es el incremento de la producción, no obstante, es la combinación ganancias por producto lo que importa, de forma tal que esto se denota como el margen de beneficios manifestado en el nivel de beneficio neto por producto, así en la medida que los beneficios aumenten con pocos productos, el negocio se ve fortalecido en un indicador aproximado de mayor calidad, aumentando la rentabilidad.

2.2.2.1. Dimensiones de rentabilidad

A. Margen de beneficios:

El margen de beneficios (M) es el total de beneficios netos (BN) obtenidos gracias a cada unidad de producción o servicios (q) realizado en la empresa, en este sentido se puede representar como:

$$M = BN/q$$

En este caso se entiende que hay una relación directa entre este indicador y la rentabilidad, esto a saber que comparten los beneficios netos, por lo que se espera que en la medida que haya un incremento del margen de beneficios, se tenga también un incremento de la rentabilidad. No obstante, hay casos en los que estos indicadores describen una relación negativa, y esto es a saber que en producciones de gran magnitud, se tienen las denominadas “economías de escala”, las cuales son representados como

producciones en las que los costos son muy similares a pesar que se producen muchos más productos, por lo que al aumentar la producción mucho más rápido de lo que lo hacen los beneficios, se reduce el margen de beneficio, mientras que la rentabilidad aumenta ,puesto que el beneficio crece. (Krugman, 1980).

Cabe resaltar que en el caso presentado se asume que la empresa en estudio es una MYPE, razón por la cual es lógico asumir que no existen economías de escala, sino que, se espera una relación positiva entre la rentabilidad y el margen de beneficios, lo cual induce a pensar que dada una cantidad de inversión se tiene una capacidad máxima establecida de producción o provisión de servicios para la empresa (Varian, 1992).

B. Rotación de inversiones

La rotación de inversiones (R) es un indicador que busca explicar el número de producción o servicios (q) que se espera por cada unidad monetaria de activos totales (AT) que haya hecho uso la empresa. Se resume de la siguiente manera:

$$R = q/AT$$

En este sentido, denota la capacidad máxima establecida en el proceso productivo que se tiene en la empresa, por lo que supone un buen indicador de restricción de capacidad de la empresa (Maskin & Tirole, 1988).

En este caso, se espera naturalmente que un incremento de la producción incremente también el nivel de utilidad, proporcionando una

relación positiva entre los indicadores de rotación y rentabilidad. No obstante, en casos de alta producción, no se puede esperar que haya costos bajos (es decir, que se cumplan economías de escala), pues ello es característico de cada sector económico. En ese sentido, si se aumenta la producción con costos altos, se perjudica la producción. Este tipo de casos se dan en empresas pequeñas con rápida velocidad de crecimiento en la producción, denominada “gigantismo empresarial” (Bianchi & Winch, 2005).

Para el caso revisado, no se tiene síntomas de este tipo de problema, por lo que se tiene evidencia de encontrarse en situaciones normales para que aparezca una relación positiva entre la rotación y la rentabilidad.

C. Apalancamiento:

El apalancamiento (L) es el indicador financiero que mide el grado de deudas que se tiene en una empresa. Calculado como el cociente entre el nivel de activos totales (AT) y los recursos propios (RP) de la empresa (Sanchez, 2010):

$$L = AT/RP$$

La idea detrás de este indicador es que en la medida que una empresa adquiere deudas, estas van a los estados financieros ya sea para incrementar los activos de la empresa, lo cual permite impulsar la producción, mientras que, esta no incrementa a los recursos propios en el Estado de situación Financiera, sino que solo incrementa los pasivos de la empresa. De esta

manera, la empresa se ve afectada de una manera positiva en la medida que los retornos a pagar de la deuda no sean mayores a los niveles de utilidad adicionales generados por el proceso de producción impulsado con deuda, o visto desde otra óptica, la empresa se puede endeudar siempre en cuando tenga la capacidad de pago muy por encima de las obligaciones de deuda periódicas por el crédito obtenido (Modigliani & Miller, 1958).

En el caso de que se tengan algunas restricciones de crédito, muy comunes en la estructura de las MYPEs, se tendría una relación negativa, que en la medida que se tiene créditos que a la larga no obtienen beneficios lo suficientemente altos como para mejorar los estados financieros de la empresa, entonces se tiene una reducción de las capacidades de endeudamiento de la empresa, disminuyendo su capacidad productiva y procurando mantener un nivel de beneficios positivo, pero insuficiente (una vez más) para mejorar las capacidades de endeudamiento y así sucesivamente (Kiyotaki & Moore, 1997).

El caso en el cual nos encontremos con una amplia capacidad de endeudamiento, razón por la cual se asume que, ante la necesidad de capital de trabajo, la empresa se endeuda y con ello se pone en riesgo los niveles de producción y alcanzar un nivel de beneficios insuficientes para cubrir deudas dada una cantidad de recursos propios invertidos, es decir una relación negativa entre el apalancamiento y rentabilidad.

2.3. Definición de Conceptos

- Apalancamiento. - Es un indicador que mide el grado de deudas entre los activos totales y los recursos propios de la empresa.
- Beneficios Sociales.- Desde el punto de vista legal, conceptual y doctrinario, los beneficios sociales identificados con el otorgamiento de un determinado derecho a favor de trabajadores, distintos a la remuneración que se le abona como contraprestación del servicio; con o sin pago de una determinada cantidad, que a su vez puede tener o no carácter remunerativo, que satisface los fines previstos por la respectiva ley, el acuerdo de partes (pacto individual o colectivo), la decisión unilateral del empleador o la costumbre para su otorgamiento.
- Compensación por Tiempo de Servicio – CTS.- Es un beneficio que tiene por objetivo reconocer la labor realizada por el trabajador frente a su empleador, durante el tiempo de vínculo laboral, además también se le considera como una previsión de posibles contingencias que originan el cese del trabajador.
- Financiamiento. - Es el hecho de proporcionar o suministrar dinero o capital a entidad o individuo para conseguir recursos o medio para la adquisición de algún bien o servicio.
- Gratificación. - Es un beneficio donde el trabajador tendrá derecho a percibir 2 gratificaciones durante un periodo anual, una con motivo de Fiestas Patrias y la otra por Navidad.
- Margen de Beneficio. - Es el total de beneficios netos obtenidos por cada unidad de producción o servicios.
- Micro y Pequeña Empresa. - Es la unidad económica conformada por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial

contemplada en la legislación vigente que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción y comercialización de bienes y/o prestación de servicios.

- **Obligaciones Laborales.** - Al desarrollar tu actividad empresarial sea como persona natural con negocio o a través de una persona jurídica (empresa) existirá uno o más trabajadores, siendo así, tendrás obligaciones laborales para con ellos como el pago de su remuneración mensual, otorgamiento de gratificaciones, vacaciones u otros derechos. También nacerá la obligación de proporcionar a la SUNAT información tuya y de tus colaboradores, los costos laborales, así como de efectuar los pagos de los tributos correspondientes.
- **Productividad.** – Rendimiento efectivo obtenido en cualquier proceso o producto en función de uno o más factores de producción.
- **Rentabilidad.** - Es la relación que existe entre la utilidad y la inversión necesaria para lograr, ya que mide tanto la efectividad de la gerencia de una empresa, demostrada por las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y utilización de inversiones.
- **Renta Bruta.** - Se refiere a las ventas netas, menos el costo de las mercaderías vendidas, antes de tomar en consideración los gastos generales y de ventas, los ingresos incidentales y las deducciones de los ingresos. En una empresa industrial, la renta bruta es el exceso de las ventas netas sobre los costos directos y los costos indirectos de fabricación.
- **Renta Neta.** - Utilidad que queda de las entradas brutas después de deducir los costos relacionados. Aun cuando el término designa por lo general la cifra final en un estado de ingreso o resultados.

- Renta Operativa. - La renta de operación es un cálculo contable importante que se usa por los líderes de la empresa para evaluar el desempeño y tomar decisiones; y por los accionistas y los acreedores para medir el potencial de ganancia de una empresa. La renta de operación se obtiene de las operaciones de negocio principal de la compañía, dejando fuera los pagos de intereses y de impuestos.
- REMYPE. -Se denomina así al Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), que tiene por finalidad de acreditar (inscripción mediante web). Actualmente a través de la Ley N° 30056, se estableció que la administración del referido registro del MTPE, sea transferida a la SUNAT.
- Rotación de inversión. - Es un indicador que busca explicar el número de producción o servicios que se espera por cada unidad monetaria.
- SUNAFIL. – Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, es considerada el Ente Rector y autoridad central encargada de la prevención, supervisión y fiscalización, con el poder de sancionar de acuerdo al cumplimiento de la normativa socio laboral. Creada por la Ley N° 29981.
- UIT. - La Unidad Impositiva Tributaria es un valor establecido por el Estado, por medio del Ministerio de Economía – MEF, desde 1992, para determinar aspectos tributarios como; infracciones, deducciones, impuestos, multas, otras obligaciones contables, entre otras. Es importante mencionar que su modificación es en base a una serie de elementos macroeconómicos.
- Vacaciones. - Es el derecho a descanso por brindar sus servicios durante un año, dicho beneficio se computará desde la fecha de ingreso.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis general

- El Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa tiene un impacto significativo en la rentabilidad de la Empresa Juntos S.A.C., 2017.

3.2. Hipótesis Especificas

- a) El régimen laboral MYPE genera un impacto significativo en el margen de beneficio de la Empresa Juntos S.A.C., 2017.
- b) El régimen laboral MYPE genera un impacto significativo en la rotación de inversiones de la Empresa Juntos S.A.C., 2017.
- c) El régimen laboral MYPE genera un impacto significativo en el apalancamiento de la Empresa Juntos S.A.C., 2017.

3.3. Variables

3.3.1. Descripción conceptual

Régimen laboral

Es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan los ingresos, derechos y deberes que beneficia a los servidores públicos o privados que, de manera estable, brindan servicios laborales, estos están regulados de acuerdo con el tamaño de la empresa y la provisión de impuestos en el que se registran. Las diferentes organizaciones están reguladas de acuerdo con las normas del sector o, las estructuras más oficiales están reguladas por muchas regulaciones. (ProInversión, 2016)

Rentabilidad

La rentabilidad es la capacidad que tiene algo para generar suficiente utilidad o ganancia. De la misma manera está relacionada a los beneficios que se obtienen mediante ciertos recursos en un periodo temporal determinado. La rentabilidad se ajusta en base a una ratio que tiene como componentes el nivel de utilidad neta y recursos propios (Modigliani & Miller, 1958).

3.3.2. Descripción operacional

Régimen laboral

El régimen laboral tiene como objeto otorgar beneficios laborales a los trabajadores, sea en el entorno privado, como público, entre estos se tiene los beneficios sociales, que son el otorgamiento de un determinado derecho a favor de trabajadores, distintos a la remuneración que se le abona como contraprestación del

servicio; con o sin pago de una determinada cantidad. La indemnización por despido arbitrario, generado cuando un empleador despide a un empleado o lo obliga a renunciar sin ningún motivo justificable. Y , el seguro complementario el cual está más allá de este beneficio básico, las personas pueden optar por comprar un seguro complementario para cubrir los servicios no incluidos en el paquete (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, 2013).

Rentabilidad

La rentabilidad es la capacidad que tiene algo para generar suficiente utilidad o ganancia. Este tiende a ser un indicador financiero, generalmente sus bases son apalancamiento, margen beneficio y rotación de inversiones, indicadores que ayudan a determinar lo rentable que puede ser la empresa (Modigliani & Miller, 1958).

Tabla 3:

Operacionalización de variables

| VARIABLE | DEFINICIÓN | DIMENSIÓN | DEFNICIÓN | INDICADORES |
|---|--|--|--|---|
| <p>VARIABLE 1:</p> <p>RÉGIMEN LABORAL MYPE</p> | <p>El Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa está regulado por Decreto Legislativo N° 1086 y los Decretos Supremos N° 007-2008-TR y 008-2008-TR. En el cual se aplica a todos los trabajadores de la actividad privada, que presten servicios en las Micro y Pequeñas Empresas, así como a sus conductores y empleadores. Con la finalidad de fomentar la formalización y el desarrollo. Actualmente dichas nomas están integradas a la Ley N° 30056 y regulada D.S N° 013-2013-PRODUCE. (MTPE)</p> | <p>Beneficios laborales Microempresa</p> | <p>Los beneficios laborales obligatorios para las microempresas están normados por el Estado bajo criterios que se ajustan y amoldan a este tipo de empresas, puesto que no solo se protege al empleado, sino también se busca promover la satisfacción laboral y aumentan el compromiso de los trabajadores. Para esta categoría es fundamental que las ventas anuales no superen 150 UITs. (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, 2013).</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración mínima Vital • Jornada máxima de 8 horas diarias y 48 semanales • Derecho a 45 minutos de refrigerio (mínimo) • Descanso semanal, equivalente a 24 horas consecutivas • Vacaciones: 15 días. • Indemnización por despido arbitrario • Licencia pre-natal y post natal. • ESSALUD, SIS • Régimen Pensionario |
| | | <p>Beneficios laborales Pequeña Empresa</p> | <p>Los beneficios de las pequeñas empresas tienen sus variaciones ya que se entiende, que la capacidad de afrontar sus cargas laborales es superior a la microempresa. La legislación laboral señala que para considerarse como pequeña empresa las ventas anuales deben ser mayores a 150 UITs y menor a 1,700 UITs. (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, 2013).</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Dos gratificaciones al año, (1/2) • ESSALUD • Régimen pensionario • Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) • Derechos colectivos • CTS (1/2) • Derechos a participar de las utilidades • Asignación familiar • Vacaciones: 15 días • Indemnización por despido arbitrario • Remuneración mínima • Jornada máxima de 8 horas diarias |

| | | | | |
|--|---|---------------------------------------|---|---|
| <p>VARIABLE 2: RENTABILIDAD</p> | <p>La rentabilidad es la capacidad que tiene algo para generar suficiente utilidad o ganancia. De la misma manera está relacionada a los beneficios que se obtienen mediante ciertos recursos en un periodo temporal determinado (Modigliani & Miller, 1958).</p> | <p>Margen Beneficio</p> | <p>El margen de beneficios (M) es el total de beneficios netos (BN) obtenidos gracias a cada unidad de producción o de provisión de servicios (q) realizado en la empresa.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Beneficios netos (BN) • Producción o de provisión de servicios |
| | | <p>Rotación de inversiones</p> | <p>La rotación de inversiones (R) es un indicador que busca explicar el número de producción o de prestación de servicios (q) que se espera por cada unidad monetaria de activos totales (AT) que haya hecho uso la empresa.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Activos totales (AT) • Producción o de provisión de servicios |
| | | <p>Apalancamiento</p> | <p>El apalancamiento es un indicador financiero que está relacionado con la rentabilidad, desde el punto de vista de la acumulación de pasivos dentro de una empresa, se asume que cuanto más bajo es el apalancamiento, mayor nivel de pasivos se tiene en la empresa, poniendo en riesgo a esta (Sanchez, 2010)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de activos totales (AT) • Recursos propios (RP) |

Fuente: R. Sinche (2019)

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Método de Investigación

El método de investigación empleado fue el método científico, éste se caracteriza por ser organizada y jerárquica, a fin de contrastar las hipótesis de investigación planteadas (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2016). Dicho método se ha implementado en el manejo de información y obtención de los datos registrales que ha proporcionado la empresa, antes y después del cambio al REMYPE en la rentabilidad de la empresa investigada.

De otro lado tratándose de una investigación de enfoque cuantitativo, se ha empleado como método específico el deductivo, ya que se examinó sistemáticamente la información teórica para establecer deducciones que permitieron establecer la relación entre las variables de estudio.

4.2. Tipo de Investigación

El tipo de investigación que se desarrolla, es de tipo aplicada, tiene la cualidad de aplicar las bases teóricas, invenciones científicas, normativas o leyes en una realidad determinada (Sánchez & Reyes, 2006), con cualidades similares o diferentes, en este sentido la finalidad no es desarrollar más teoría, sino aplicar las teorías generales en la realidad de la empresa, pues a partir de ello se puede confirmar la validez de la teoría o se puede negarla en situaciones que no cumplan con ciertos criterios establecidos teóricamente.

4.3. Nivel de Investigación

El nivel de investigación es el explicativo, pues se busca explicar el impacto de un cambio en la norma del régimen laboral sobre la rentabilidad de la empresa, tomados en base a una unidad de análisis específica sobre la incidencia en la rentabilidad, de tipo causal ya que se puede explicar si el impacto fue positivo o negativo para la empresa en investigación (Hernández Sampieri et al., 2016).

4.4. Diseño de la Investigación

Por su naturaleza la investigación corresponde a un diseño no experimental de carácter longitudinal, como indica Lingán (2017) en tal sentido se procesó la información a través de periodos de tiempo preestablecidos, en este caso: 2015, 2016, 2017 y 2018, realizando inferencias respecto al cambio y consecuencias dentro de la empresa Juntos SAC. (unidad de análisis) en un determinado periodo que incluye un antes y después de la acreditación al Régimen Laboral MYPE.

4.5. Población y Muestra

4.5.1. Población

La población comprende un todo, un conjunto universal con elementos de la misma clase afirma “La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y genera los datos de la investigación” (Rodríguez & Valdeoriola, 2010)

Por ser un estudio de tipo única, la población y muestra de estudio coinciden, es decir comprenden una unidad de análisis, en este caso a la Empresa Inversiones y Representaciones Juntos S.A.C. de Huancayo, considerando una población finita.

4.5.2. Muestra

La muestra descansa en el principio de que las partes representan al todo y, por tal refleja las características que definen la población de la que fue extraída, lo cual nos indica que es representativa (Rodríguez & Valdeoriola, 2010). El procedimiento de muestreo es como sigue:

Unidad de análisis: Empresa Inversiones y Representaciones Juntos S.A.C. de Huancayo.

Informantes: Gerente general, contador y personal informado sobre los datos consignados de la empresa durante el periodo de estudio, en específico, la información trimestral obtenida en los años 2015 al 2018.

4.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.6.1. Técnicas de Recolección de Datos

La técnica de investigación empleada es el análisis documental, pues por medio de los datos registrados en el Estado de situación Financiera, Estado de Resultados de la empresa y la información de planilla de recursos humanos o datos contables direccionados para cubrir normativamente con las normas laborales en las que se encontraba la empresa antes y después de la acreditación del REMYPE.

4.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos

El instrumento empleado fue la hoja o ficha de registro de datos, obtenidos de fuente secundaria, detallando los datos numéricos en la hoja de cálculo de Excel, para ello se empleó una computadora conjuntamente con un programa estadístico lo que demostrará la confiabilidad de los resultados. Este instrumento permite obtener la información que sustente las variables, dimensiones e indicadores requeridos para obtener los datos validos requeridos para el contraste de las hipótesis planteadas.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

La recolección de datos se realizó durante el tiempo planificado, con la finalidad de obtener resultados que permitieron contrastar la hipótesis antes de que ocurra un cambio radical en las leyes peruanas.

Dicha recolección estuvo a cargo del investigador, con el objeto de reducir los sesgos o la incorrecta información del área contable de la empresa Inversiones y Representaciones Juntos S.A.C. Posteriormente la información organizada en la hoja de cálculo Excel, fue transferida al paquete estadístico SPSS para poder realizar el análisis inferencial de los

datos de donde se obtendrá las tablas, así como la presentación de los gráficos que permite visualizar los datos de una forma clara y precisa, para finalmente explicar de los resultados.

Para la prueba de las hipótesis se utilizó el indicador estadístico Rho de Spearman, el cual nos mostrará la relación causal entre las variables y por medio del signo del coeficiente de correlación se puede determinar el impacto del cambio a otro régimen laboral (del Régimen laboral General al Régimen laboral MYPE), pudiendo con ello contrastar confiablemente las hipótesis de la investigación.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

Para el desarrollo de la presente investigación se está considerando los procedimientos adecuados, respetando los principios de ética del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana los Andes.

En tal sentido, la información, los registros, datos que se tomaron para incluir en el trabajo de investigación son fidedignas. Por cuanto, a fin de no cometer faltas éticas, tales como plagio, falsificación de datos, no citar fuentes bibliográficas, etc., se está considerando fundamentalmente desde la presentación del Proyecto, hasta la sustentación de la Tesis. Así mismo la Empresa Inversiones y Representaciones Juntos SAC. Fue informada de la tesis, Como parte de los criterios éticos establecidos por la entidad para recabar información, se solicitó de manera escrita. Este procedimiento fue aceptado en términos formales y voluntarios por parte de la entidad, dicho documento fue corroborado por el Gerente General; Yuri Nilton Zapata Fierro. Por consiguiente, me someto a las pruebas de validación de contenido netamente investigativo de la presente Tesis.

CAPITULO V

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. Descripción de los resultados

La empresa Inversiones y Representaciones Juntos S.A.C., es una empresa privada con personería jurídica que presta servicios de fabricación de vidrios y remodelación de edificios y oficinas en general, inicio sus actividades a partir del 2015, desde entonces ha venido cumpliendo con obligaciones tributarias y laborales correspondientes.

Para detallar los resultados del impacto del régimen laboral MYPE sobre la rentabilidad, se tuvo que considerar a la empresa de muestra bajo los criterios; antes y después de que está cambie de régimen laboral en el año 2017, sin embargo, para el análisis y a fin de ver el impacto generado, fue necesario realizar un análisis retrospectivo de la empresa desde el año 2015.

En la siguiente tabla se hizo mención a las características más resaltantes, como es el caso de las diferencias que se dio para la empresa antes (régimen laboral general) y después (régimen laboral MYPE), acreditado como Microempresa, es así que, en el año 2015 y 2016 antes de la inserción, la empresa tenía que cubrir al 100% de beneficios con sus empleados, lo cual no sucede del todo en el 2017 y 2018, ya que fue de manera parcial, de acuerdo a Ley por calificar como “Microempresa” dentro del régimen Laboral MYPE.

Tabla 4:
Análisis del Régimen laboral general y el régimen laboral MYPE

| | | Régimen laboral general | | Régimen laboral MYPE (Microempresa) | |
|---|-------------------------------------|---|---------|--|---------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Beneficios Sociales | Remuneración Mínima Vital | Si | Si | Si | Si |
| | Jornada máxima | 8 horas | 8 horas | 8 horas | 8 horas |
| | Descanso semanal | 1 día | 1 día | 1 día | 1 día |
| | Vacaciones | 1 mes | 1mes | 15 días | 15 días |
| | CTS | Si | Si | No | No |
| | Gratificaciones | Si | Si | No | No |
| | SCTR | Si | Si | No | No |
| | Seguro de Salud | Si | Si | Si | Si |
| | Derechos colectivos (sindicatos) | Si | Si | No | No |
| | Derecho a participar de la utilidad | Si | Si | No | No |
| Indemnización por despido arbitrario | | 1.5 de remuneración mensual por cada año laborado | | 10 remuneraciones diaria por cada año | |

Fuente: R. Sinche (2019)

Referente a las vacaciones, es notorio que en los dos primeros periodos es mucho mayor (1 mes), antes de que la empresa se acogiera al régimen MYPE, disminuyendo a 15 días a razón del régimen laboral General, así también CTS y gratificaciones eran

obligatorio por ende la empresa tuvo que pagar dichos beneficios durante el 2015 y 2016, dejando de pagar para los próximos años, lo mismo sucede para el pago de SCTR, seguro de vida, derechos colectivos (sindicatos) y derecho a participar de la utilidad, dichos criterios no son requeribles en las siguientes años 2017, 2018 pues no son normativamente obligatorios para las empresas que se acreditaron al REMYPE como microempresa.

Tabla 5:
Obligaciones laborales antes y después del Régimen laboral MYPE de la empresa Inversiones y Representaciones Juntos S.A.C.

| | Régimen general | | Régimen especial MYPE | |
|-----------------------|-----------------|---------|-----------------------|---------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Sueldo | 29400 | 29400 | 30600 | 33480 |
| Gratificación | 5100 | 5100 | 0 | 0 |
| Vacaciones | 30 días | 30 días | 15 días | 15 días |
| Provisión -CTS | 2858 | 2858 | 0 | 0 |
| ONP | 3822 | 3822 | 3978 | 4352.4 |
| ESSALUD | 2646 | 2646 | 2754 | 3013.2 |

Fuente: R. Sinche (2019)

Dentro del régimen laboral se contempla diversos beneficios del cual se hacen acreedores los trabajadores formales que ingresan a planilla en una empresa, dentro de ello se considera el sueldo o remuneración, estableciéndose en ambos como remuneración mínima vital, equivalente a 750 nuevos soles hasta abril-2016, 850 nuevos soles desde mayo 2016 y 2017, elevándose para abril del año 2018 a 930 nuevos soles. Como se puede notar el hecho de que el Salario Mínimo Vital haya incrementado ligeramente, hace que la variación en los sueldos antes y después de la inserción en el nuevo régimen sean moderados.

Así también se muestra el monto de los costos realizado para las gratificaciones cuando la empresa se encontraba en el régimen general, el cual equivale a cinco mil cien soles, sin embargo, dentro del nuevo régimen MYPE este monto se hace cero, por otro lado, las vacaciones en el 2015 y 2016 fueron equivalentes a 30 días, los cuales fueron poco productivos para la empresa, hablando en términos rentables, pero ello se reduce a 15 días para los años 2017 y 2018. Así mismo los porcentajes que salieron de la empresa en la provisión de CTS, fue de dos mil ochocientos cincuenta y ocho soles para el 2015 y 2016, reduciéndose a cero para los siguientes años, Finalmente los pagos realizados a la ONP y ESSALUD de los trabajadores o empleados se mantuvo en porcentaje constantes para el 2015, 2016, 2017 y 2018, siendo estos equivalentes al 13% y 9% del salario, respectivamente.

En esta sección, luego de haber descrito y analizando empíricamente el entorno de percepción de las MYPES en el ámbito de estudio, tomando como muestra a la empresa Inversiones y Representaciones Juntos SAC. Se hizo la revisión de las dimensiones que constituyen a la rentabilidad y también se analizó a la propia rentabilidad, de forma tal que podamos, de manera visual, encontrar ciertos patrones de cambio que nos puedan ayudar a interpretar los cambios de estas a causa de las modificaciones del régimen laboral que sufrió la empresa en el año 2017.

Es así que el presente apartado se hizo una compilación de la información de cada una de las dimensiones de la variable rentabilidad y hace la comparación con el valor promedio de antes del año 2017 y posterior a este, se tomó de manera trimestral para un mejor análisis, denotándose así los cambios en promedio por el régimen aplicado en dicho periodo.

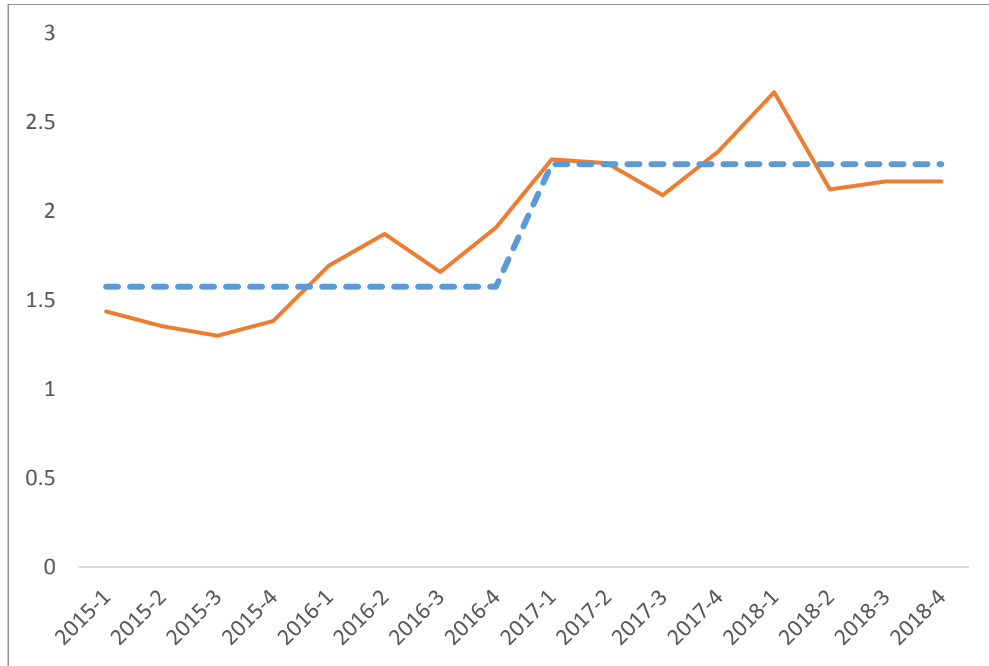


Figure 2: Análisis del Margen de beneficios de la empresa 2015 -2018

Fuente: Grupo de Análisis por el Desarrollo (GRADE).

La primera dimensión que se analizó fue el margen de beneficios de la empresa, la cual se denota en la figura anterior, se identifica en ella, reducidos niveles de este indicador financiero para el año 2015 y 2016, para luego verse incrementado en el año 2017 y posterior, es así que se tiene un nivel promedio de 1.576264422 para el periodo 2015-2016 y luego pasa a ser 2.265207053 en el periodo 2017-2018, denotando un incremento en el margen de beneficios. En este sentido, ello implica que el nivel de beneficios por cada servicio prestado se ha visto incrementado, de forma tal que, se ha pasado de ganar 1.57 soles por servicio a 2.26 soles para el periodo posterior al cambio de régimen laboral.

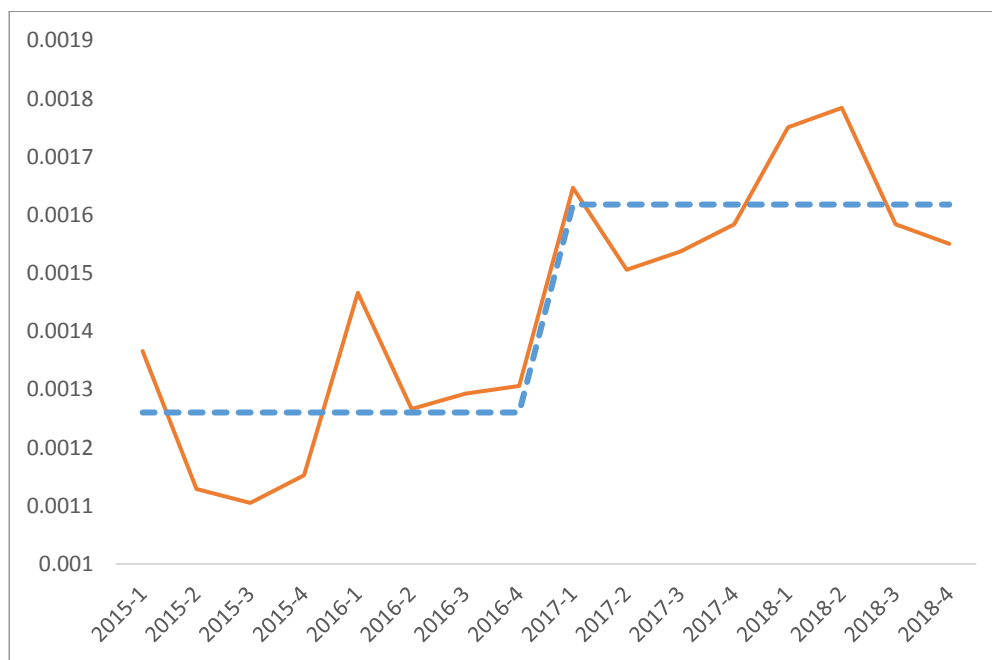


Figure 3: Análisis de Rotación de la empresa 2015 -2018

Fuente: Grupo de Análisis por el Desarrollo (GRADE).

La segunda dimensión que fue analizada es el nivel de rotación de la empresa, la cual se denota en la figura anterior, en ella se puede ver reducidos niveles de este indicador financiero para el año 2015 y 2016, para luego verse ampliada en el año 2017 y posterior, es así que se tiene un nivel promedio de 0.00126046 para el periodo 2015-2016 y luego pasa a ser 0.00161802 en el periodo 2017-2018, denotando un incremento en la rotación. Ello indica que la empresa hace un mejor uso de las inversiones que realiza, en este sentido, por cada 10 mil soles invertidos se tiene un aumento en el número de servicios prestados, pues se ha pasado de 12 a 16 servicios prestados en promedio por trimestre, del periodo 2015-2016 al periodo 2017-2018.

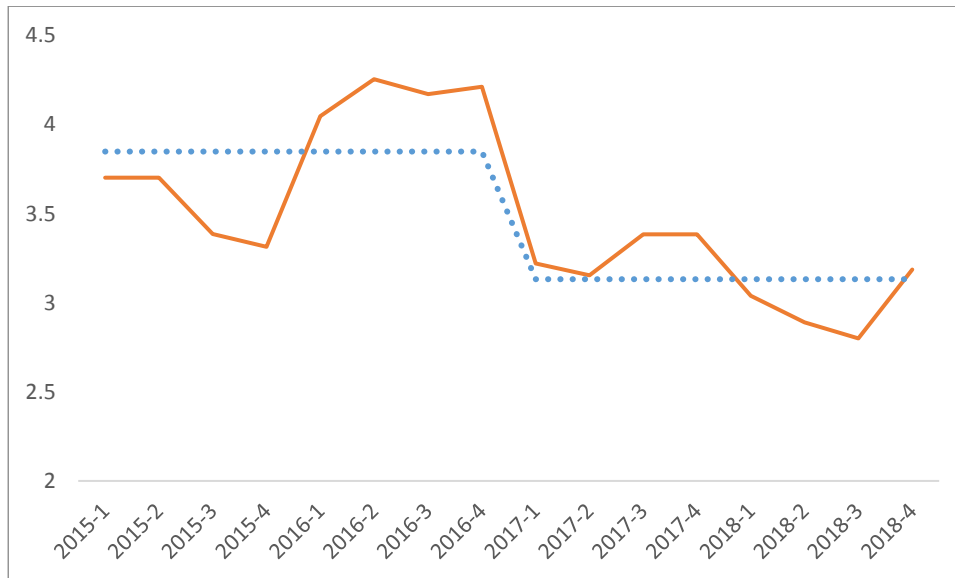


Figure 4: Análisis de Apalancamiento de la empresa 2015 -2018

Fuente: Grupo de Análisis por el Desarrollo (GRADE).

Como tercera dimensión que fue analizada corresponde al nivel de apalancamiento de la empresa, la cual se denota en la figura anterior, en ella se puede ver altos niveles de este indicador financiero para el año 2015 y 2016, para luego caer en el año 2017 y posterior, es así que se tiene un nivel promedio de 3.848855273 para el periodo 2015-2016 y luego pasa a ser 3.132261029 en el periodo 2017-2018, denotando una caída en el apalancamiento. Esto quiere decir, que hay una menor necesidad de parte de la empresa a utilizar dinero prestado o algún tipo de financiamiento para poder asumir los costos laborales y productivos, en consecuencia, se tiene unas finanzas más saludables.

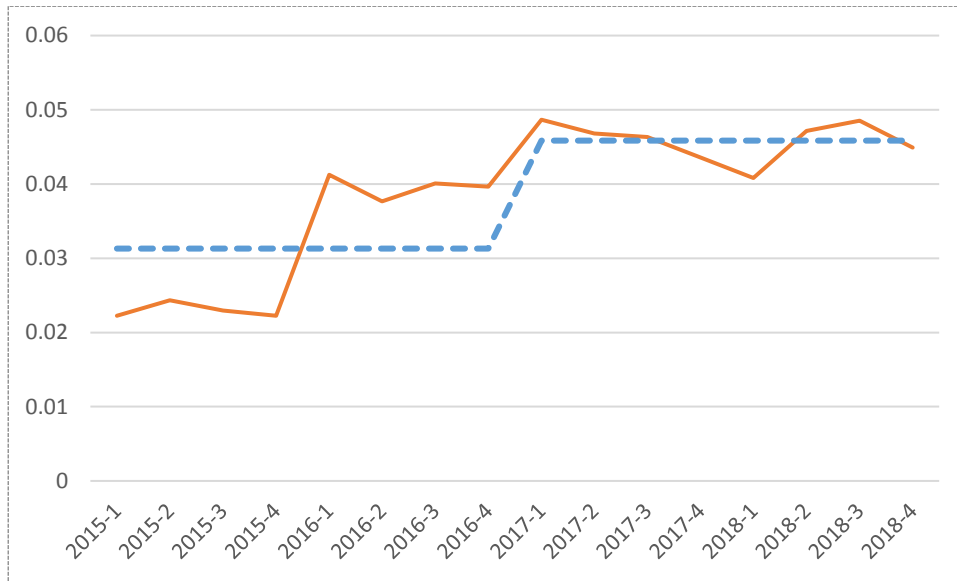


Figure 5: Análisis de Rentabilidad de la empresa 2015 -2018

Fuente: Grupo de Análisis por el Desarrollo (GRADE).

Finalmente, se analizó la rentabilidad de la empresa, la cual se denota en la figura anterior, en ella se puede ver una pendiente positiva, es decir bajos niveles de este indicador financiero para el año 2015 y 2016, y posterior a eso, se ve una mejora de los indicadores en el año 2017 y posterior, es así que se tiene un nivel promedio de 0.031303549 para el periodo 2015-2016 y luego pasa a ser 0.045845705 en el periodo 2017-2018, denotando un incremento en la rentabilidad de la empresa. Ello implica que el nivel de inversión de la empresa rinde frutos a nivel financiero, denotándose que, por cada 100 soles de recursos propios de la empresa, se tiene un beneficio neto de 3.13 soles en el periodo 2015-2016, y posterior al cambio de régimen este pasó a ser de 4.58 soles por cada 100 soles de recursos propios invertidos en la empresa.

No obstante, estas diferencias pueden no ser significativas si es que se miden según escalas, por lo que es necesario hacer una revisión de tipo estadístico para poder establecer que el cambio de régimen laboral realmente modificó a estos indicadores financieros de la empresa con alta significancia estadística.

5.2. Contraste de hipótesis

5.2.1. Hipótesis específica 1

Paso 1: Definir la Hipótesis estadística H0 y H1

H1. “El Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa genera un impacto significativo en el incremento del margen de beneficios de la Empresa JUNTOS S.A.C - 2017.” (H1: $r \neq 0$)

H0. “El Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa no genera un impacto significativo en el incremento del margen de beneficios de la Empresa JUNTOS S.A.C - 2017.” (H0: $r = 0$)

Paso 2: Elegir un nivel de significancia y el estadístico de prueba

El nivel de significancia utilizado para esta hipótesis es de $\alpha = 0.05$. Para la correlación de variables se establece que se hizo uso de la correlación mediante el estadístico rho Spearman, el cual denotó el valor de la correlación mediante la siguiente tabla:

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba

Se tiene el resultado de la correlación en la siguiente tabla:

Tabla 6:
Análisis de Rho de Spearman entre Régimen laboral MYPE y margen de beneficios

| | | | Margen de Beneficios | Régimen laboral MYPE |
|----------------------------|-------------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Rho de Spearman | Margen de Beneficios | Coeficiente de correlación | 1,000 | 0,868** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 16 | 16 |
| | Régimen laboral MYPE | Coeficiente de correlación | 0,868** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | 0,000 | . |
| | | N | 16 | 16 |

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: R. Sinche (2019)

Paso 4: Regla de decisión estadística.

Las reglas de decisión se detallaron en la parte de técnicas de procesamiento de datos, estas derivan en la obtención de un nivel de significancia al 5% como mínimo, esto implica que, al realizarse las pruebas estadísticas, los p – valores de las pruebas rho Spearman no deben de superar el valor de 0.05 para poder aceptar la hipótesis alterna de relación entre las variables a estudiar, mientras que si se supera el valor a 0.05 se acepta la hipótesis nula. Adicional a ello se espera que los valores del coeficiente de correlación sean superiores al valor máximo que se establece como “correlación nula” el cual es equivalente a 0.49.

Paso 5: Toma de decisión.

Se comparó en un principio el nivel de coeficiente de correlación con respecto del coeficiente de correlación nulo, es decir, con $\rho_{\text{nulo}} = 0.49$, de forma tal que $\rho_c > \rho_{\text{nulo}}$, para el presente caso se tiene: $0.868 > 0.49$, por lo que se detalla una relación no nula. A la vez se comparó el nivel de significancia de la prueba y la

significancia teórica, $p_c < p_t$, por lo tanto, $0.00 < 0.05$ entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Paso 6: Conclusión estadística.

Con nivel de significación $\alpha = 0,05$ se demuestra que El Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa tuvo un impacto significativo en el incremento del margen de beneficios de la Empresa JUNTOS S.A.C - 2017.

5.2.2. Hipótesis específica 2

Paso 1: Definir la Hipótesis estadística H0 y H1

H1. “El Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa genera un impacto significativo en el incremento de la rotación de la Empresa JUNTOS S.A.C - 2017.”

(H1: $r \neq 0$)

H0. “El Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa no genera un impacto significativo en el incremento de la rotación de la Empresa JUNTOS S.A.C - 2017.” (H0: $r = 0$)

Paso 2: Elegir un nivel de significancia y el estadístico de prueba

El nivel de significancia utilizado para esta hipótesis es de $\alpha = 0.05$. Para la correlación de variables se establece que se hizo uso de la correlación mediante el estadístico rho Spearman, el cual denotó el valor de la correlación mediante la siguiente tabla:

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba

Se tiene el resultado de la correlación en la siguiente tabla:

Tabla 7:

Análisis de Rho de Spearman entre Régimen laboral MYPE y rotación

| | | | Rotación | Régimen laboral MYPE |
|------------------------|----------------------|-----------------------------|----------|----------------------|
| Rho de Spearman | Rotación | Coefficiente de correlación | 1,000 | 0,732** |
| | | Sig. (bilateral) | . | 0,001 |
| | | N | 16 | 16 |
| | Régimen laboral MYPE | Coefficiente de correlación | 0,732** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | 0,001 | . |
| | | N | 16 | 16 |

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: R. Sinche (2019)

Paso 4: Regla de decisión.

Las reglas de decisión se detallaron en la parte de técnicas de procesamiento de datos, estas derivan en la obtención de un nivel de significancia al 5% como mínimo, esto implica que, al realizarse las pruebas estadísticas, los p – valores de las pruebas rho Spearman no deben de superar el valor de 0.05 para poder aceptar la hipótesis alterna de relación entre las variables a estudiar, mientras que si se supera el valor a 0.05 se acepta la hipótesis nula. Adicional a ello se espera que los valores sean superiores al valor máximo que se establece como “correlación nula” el cual es equivalente a 0.49.

Paso 5: Toma de decisión.

Se comparó en un principio el nivel de coeficiente de correlación con respecto del coeficiente de correlación nulo, es decir, con $\rho_{\text{nulo}} = 0.49$, de forma tal que $\rho_c > \rho_{\text{nulo}}$, para el presente caso se tiene: $0.732 > 0.49$, por lo que se detalla una relación no nula. Se compara el nivel de significancia de la prueba y la

significancia teórica, $p_c < p_t$, por lo tanto, $0.001 < 0.05$ entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Paso 6: Conclusión estadística.

Con nivel de significación $\alpha = 0,05$ se demuestra que El Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa tuvo un impacto significativo en el incremento de la rotación de la Empresa JUNTOS S.A.C – 2017.

5.2.3. Hipótesis específica 3

Paso 1: Definir la Hipótesis estadística H0 y H1

H1. “El Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa genera un impacto significativo en la reducción del apalancamiento de la Empresa JUNTOS S.A.C - 2017.” (H1: $r \neq 0$)

H0. “El Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa no genera un impacto significativo en la reducción del apalancamiento de la Empresa JUNTOS S.A.C - 2017.” (H0: $r = 0$)

Paso 2: Elegir un nivel de significancia y el estadístico de prueba

El nivel de significancia utilizado para esta hipótesis es de $\alpha = 0.05$. Para la correlación de variables se establece que se hizo uso de la correlación mediante el estadístico rho Spearman, el cual denotó el valor de la correlación mediante la siguiente tabla:

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba

Se tiene el resultado de la correlación en la siguiente tabla:

Tabla 8:

Análisis de Rho de Spearman entre Régimen laboral MYPE y el apalancamiento

| | | | Apalancamiento | Régimen laboral MYPE |
|------------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------|-------------------------|
| Rho de Spearman | Apalancamiento | Coefficiente de correlación | 1,000 | -0,815** |
| | | Sig. (bilateral) | . | 0,000 |
| | | N | 16 | 16 |
| | Régimen laboral MYPE | Coefficiente de correlación | -0,815** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | 0,000 | . |
| | | N | 16 | 16 |

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: R. Sinche (2019)

Paso 4: Regla de decisión.

Las reglas de decisión se detallaron en la parte de técnicas de procesamiento de datos, estas derivan en la obtención de un nivel de significancia al 5% como mínimo, esto implica que, al realizarse las pruebas estadísticas, los p – valores de las pruebas rho Spearman no deben de superar el valor de 0.05 para poder aceptar la hipótesis alterna de relación entre las variables a estudiar, mientras que si se supera el valor a 0.05 se acepta la hipótesis nula. Adicional a ello se espera que los valores del coeficiente de correlación sean superiores al valor máximo que se establece como “correlación nula” el cual es equivalente a 0.49.

Paso 5: Toma de decisión.

Se comparó en un principio el nivel de coeficiente de correlación con respecto del coeficiente de correlación nulo, es decir, con $\rho_{\text{nulo}} = 0.49$, de forma tal que $\rho_c > \rho_{\text{nulo}}$, para el presente caso se tiene: $-0.815 < 0.49$, por lo que se detalla una relación no nula Se compara el nivel de significancia de la prueba y la

significancia teórica, $p_c < p_t$, por lo tanto, $0.00 < 0.05$ entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Paso 6: Conclusión estadística.

Con nivel de significación $\alpha = 0,05$ se demuestra que El Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa tuvo un impacto significativo en la reducción del apalancamiento de la Empresa JUNTOS S.A.C - 2017.

5.2.4. Hipótesis general

Paso 1: Definir la Hipótesis estadística H0 y H1

H1. “El Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa tiene un impacto significativo en el incremento de la rentabilidad de la Empresa JUNTOS S.A.C - 2017.” (H1: $r \neq 0$)

H0. “El Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa no tiene un impacto significativo en el incremento de la rentabilidad de la Empresa JUNTOS S.A.C - 2017.” (H0: $r = 0$)

Paso 2: Elegir un nivel de significancia y el estadístico de prueba

El nivel de significancia utilizado para esta hipótesis es de $\alpha = 0.05$. Para la correlación de variables se establece que se hizo uso de la correlación mediante el estadístico rho Spearman, el cual denotó el valor de la correlación mediante la siguiente tabla:

Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba

Se tiene el resultado de la correlación en la siguiente tabla:

Tabla 9:

Análisis de Rho de Spearman entre Régimen laboral MYPE y rentabilidad

| | | | Rentabilidad | Régimen laboral MYPE |
|------------------------|--------------------|-----------------------------|--------------|-------------------------|
| Rho de Spearman | Rentabilidad | Coefficiente de correlación | 1,000 | 0,841** |
| | | Sig. (bilateral) | . | 0,000 |
| | | N | 16 | 16 |
| | Régimen laboral | Coefficiente de correlación | 0,841** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | 0,000 | . |
| | MYPE | N | 16 | 16 |

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: R. Sinche (2019)

Paso 4: Regla de decisión.

Las reglas de decisión se detallaron en la parte de técnicas de procesamiento de datos, estas derivan en la obtención de un nivel de significancia al 5% como mínimo, esto implica que, al realizarse las pruebas estadísticas, los p – valores de las pruebas rho Spearman no deben de superar el valor de 0.05 para poder aceptar la hipótesis alterna de relación entre las variables a estudiar, mientras que si se supera el valor a 0.05 se acepta la hipótesis nula. Adicional a ello se espera que los valores sean superiores al valor máximo que se establece como “correlación nula” el cual es equivalente a 0.49.

Paso 5: Toma de decisión.

Se comparó en un principio el nivel de coeficiente de correlación con respecto del coeficiente de correlación nulo, es decir, con $\rho_{\text{nulo}} = 0.49$, de forma tal que $\rho_c > \rho_{\text{nulo}}$, para el presente caso se tiene: $0.841 > 0.49$, por lo que se detalla una relación no nula Se compara el nivel de significancia de la prueba y la

significancia teórica, $p_c < p_t$, por lo tanto, $0.000 < 0.05$ entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Paso 6: Conclusión estadística.

Con nivel de significación $\alpha = 0,05$ se demuestra que El Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa tuvo un impacto significativo en el incremento de la rentabilidad de la Empresa JUNTOS S.A.C – 2017.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En la presente investigación se hizo un énfasis en el análisis de los objetivos; determinar el impacto ante el cambio de régimen laboral MYPE en la Rentabilidad, contrastando las hipótesis, se confirmó una relación existente entre estas dos variables. Por otro lado, en el Marco Teórico se detalló sobre cambios en el nivel de formalización, además de los cambios en el ámbito socio – laboral que a continuación, se muestra estas investigaciones.

(León León, 2019) en Trujillo, mostraron que el cambio de régimen hacia la formalización, con mejoras en la productividad y aumento de la rentabilidad, (Olórtegui Gil & Rodríguez Alfaro, 2019), quien detalla la información acerca del Régimen Laboral MYPE en la gestión rentable y financiera de las microempresas de Trujillo; los resultados presentados por los investigadores presentan correlaciones positivas entre los beneficios de los trabajadores y la gestión financiera, en específico se intuye que la rentabilidad también se ve la mejorada. También, (Paz Quiroz & Ramos Esquivel, 2019) revisó los efectos del cambio de régimen laboral general al régimen laboral MYPE, y en específico, sobre la variable rentabilidad, como parte de una propia colección de información que resume que la mayoría de las investigaciones encuentran una relación entre las variables.

Por otra parte, (Machado Manchay, 2019) acerca de la formalización y rentabilidad de las MYPEs en el sector servicio, detallado en el análisis de los Estados de situación financiera proporcionadas por algunos indicadores financieros, dadas esas condiciones, se tiene una mejora en la rentabilidad. (Cruz Llamogtanta, 2019) presentó resultados en que el régimen laboral MYPE incide de manera positiva y significativa en la rentabilidad.

Bajo estos criterios, se puede dar cuenta que la revisión del Marco Teórico da pie a explicar una relación entre las variables revisadas, donde también hay cabida para la especificación de otros indicadores financieros, tales como los que se utilizaron en la dimensionalización de la variable rentabilidad, es decir, el apalancamiento, la rotación y el margen de beneficios. Estos indicadores financieros se asumen como mejores en la medida de una buena salud financiera.

Cabe resaltar, que algunos autores pueden denotarse que no se sabe en específico cual debería de ser la relación entre el apalancamiento y un cambio de régimen laboral, puesto que se puede asumir la postura de mejorar, con deuda, pese a la carga laboral generado y ello lleve a un aumento de los factores productivos y por ende a denotar un incremento de la rentabilidad por el cambio de régimen.

En este caso, los resultados hallados de la empresa Inversiones y Representaciones Juntos SAC. tomada como muestra, evidencia una variación positiva sobre los costos de los beneficios laborales; ya que, dentro del Régimen Laboral General, los costos fueron S/ 40,004.33 soles para el año 2016, mientras que al acreditarse al REMYPE y pertenecer al Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa, donde esta calificó como MICROEMPRESA, los costos para el periodo 2017 descendieron a S/33,354.00 soles. En efecto se evidencia significativamente un impacto positivo en la rentabilidad, confirmando así el objetivo general de la investigación.

Finalmente, termina siendo claro que dicho aporte sobre la relación y efecto de las dos variables estudiadas con cada una de sus dimensiones, hace énfasis como modelo o guía de análisis para otras investigaciones futuras.

CONCLUSIONES

Después de analizar, contrastar e interpretar la información, procederé a dar las siguientes conclusiones, acerca de la fenomenología estudiada acerca de la rentabilidad y el régimen laboral MYPE:

1. Los resultados encontrados confirman el objetivo general e hipótesis de la misma, ya que la rentabilidad se ha visto incrementado significativamente en relación al impacto que generó el cambio de régimen laboral, con un coeficiente de rho Spearman equivalente a 0.841, lo cual nos indica un cambio positivo respecto al análisis documental de los Estados Financieros de la empresa, del periodo 2017 (inscrito al REMYPE como microempresa) a comparación al año 2016 (sin acreditación) elevando así la productividad de la empresa y las capacidades financieras de la misma.
2. Respecto al objetivo específico 1 y su hipótesis correspondiente, se afirma, que el margen de beneficios se ha visto incrementado con un coeficiente rho Spearman igual a 0.868, razón por la cual se puede considerar que ha existido un aumento en los beneficios netos de la empresa a partir del ahorro en costos laborales o el incremento de los ingresos después de la acreditación por parte de la empresa Inversiones y Representaciones Juntos S.A.C., generando un impacto en la mejora productiva dentro de las actividades comerciales que realiza la empresa.

3. El nivel de rotación también ha aumentado a partir del cambio de régimen laboral que experimentó la empresa Juntos SAC., donde se confirma a través del coeficiente rho Spearman de 0.732, el cual nos indica una correlación positiva, es decir, se ha experimentado un incremento de la producción de la empresa dado el nivel de rotación de inversión en activos realizados en esta. Ello lleva a constatar que el nivel de producción esta aun en crecimiento ligero de la cantidad, del cual se puede mejorar los rendimientos en los siguientes periodos, debido a un nivel inicial en el proceso productivo respecto al análisis de los Estados financieros. En tal sentido se acepta el objetivo específico 2 e hipótesis.

4. Finalmente, respecto al objetivo específico 3 y su hipótesis, se ha encontrado evidencia de que, ante un cambio, de un régimen laboral general a un régimen laboral MYPE, hay una reducción significativa (desde el punto de vista estadístico) del nivel de apalancamiento, con un coeficiente rho Spearman de -0.815, el que afirma que la empresa Juntos SAC. se ha visto menos endeudada en los procesos comerciales que sigue, lo cual indica que el ahorro de los costos laborales al insertarse la empresa dentro del Régimen Laboral MYPE, se ha utilizado de una manera tal, que ha sido innecesaria la utilización de mayor financiamiento, lo cual hace que se reduzcan los costos asociados al pago de créditos u otras deudas. Y con ello se mejora la salud financiera de la empresa, mejorando así también, las ganancias de las mismas.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los conductores de las micro y pequeña empresa que están iniciando o que simplemente quieran mejorar su rentabilidad, que se acojan al Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE para aprovechar la reducción de las cargas laborales y a la vez estar cumpliendo con las disposiciones de la formalidad.
2. El Estado debe de seguir creando nuevas leyes que protejan, beneficien y refuercen a las MYPES de todo el país, tales como beneficios ajustados a sus limitaciones y capacitaciones constantes por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de impulsar el desarrollo socio económico y laboral de este tipo de empresas.
3. No es menos importante recomendar el aprovechamiento oportuno que genera este tipo de Régimen Laboral, donde se debería seguir invirtiendo en nuevos proyectos de expansión y desarrollo para las Micro y Pequeñas empresas, por medio de una buena toma de decisiones de la gerencia y áreas correspondientes. Mejorado así el nivel de margen de beneficio, y a la vez manteniendo un criterio de formalidad con los trabajadores.
4. Por último, se recomienda tomar como referencia esta investigación para una mejora significativa en el incremento de la rentabilidad, con un costo menor al que hubiese sido con otro régimen laboral, sumándole un asesoramiento constante para aliviar las contingencias laborales y evitar incurrir en multas o infracciones de materia laboral por parte de la SUNAFIL u otros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asesor Empresarial. (2017). El régimen laboral de las micro y pequeñas empresas. Retrieved from:<https://www.google.com/search?biw=606&bih=556&sxsrf=ACYBGNRK21Y5Fp>
- Arguelles, Quijano y Fajardo, (2017) “Rentabilidad y Calidad de vida Laboral” Revista Internacional Administración y Finanzas. volumen 10, pp.81-93. Retrived from: www.theIBFR.com
- Atahúaman, C. (2013). La Ley N° 30056 y sus modificaciones laborales al régimen especial de las micro y pequeñas empresas. Actualidad Empresarial, 285. Retrieved from https://mep.pe/intranetvirtual/Constitucion-yFomalizacion/tramites_laborales/MEP_Formalizacion_TramitesLaborales_ReporteEstudio-LeyMYPEyLey30056.pdf
- Benigno, F. (2015). Beneficios del régimen laboral especial de la ley N° 28015 y su incidencia en la liquidez de la microempresa Seguridad J&M S.A.C. del distrito de Trujillo.
- Bianchi, C., & Winch, G. W. (2005). “Stunted Growth” in Small Firms: How to Turn Them Round and Unleash Their Potential. Scenario.
- Caraballo, (2015). Analisis de los factores que determinan la Rentabilidad de las Microempresas en el Área Sur de Puerto Rico- Puerto Rico.
- Congreso de la República del Perú. (2013). Ley General de Inspección del Trabajo - Ley N° 28806.
- Cruz Llamogtanta, I. J. (2019). El régimen MYPE tributario y su incidencia en la rentabilidad de la empresa LBD GROUP ELECTRICAL S.A.C, SAN JUAN DE LURIGANCHO 2017.

- Gamlath, G. R., & Rathirane, Y. (2015). Effects of Working Capital Management and Profitability: Evidence from Listed Commercial Banks in Sri Lanka. *Journal of Business Studies*, 2362(26). Retrieved from https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2444294
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2016). *Metodología de la investigación (Vol.1)*. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Kiyotaki, N., & Moore, J. (1997). Credit Cycles. *Chicago Journals*, 105(2), 211–248.
- Krugman, P. (1980). Scale economies, product differentiation, and the pattern of trade. *American Economic Review*. <https://doi.org/10.7551/mitpress/5933.003.0005>
- León León, M. (2019). CARACTERÍSTICAS DE LA FORMALIZACIÓN Y LA RENTABILIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR SERVICIO – RUBRO CEBICHERIAS DEL DISTRITO DE TRUJILLO, 2016, 1–82.
- Lingán S. (2017). Programa Nacional de Fortalecimiento de la universidad Peruana, Metodología Cuantitativa. Asociación de Universidades del Perú.
- Machado Manchay, A. J. (2019). Caracterización de la formalización y rentabilidad en las MYPEs del sector servicio, rubro hospedaje turístico en el departamento de Tumbes, 2018.
- Maskin, E., & Tirole, J. (1988). A Theory of Dynamic Oligopoly, II: Price Competition, Kinked Demand Curves, and Edgeworth Cycles. *Econometrica*. <https://doi.org/10.2307/1911701>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). Beneficios a los empleados. Norma Internacional de Contabilidad.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2014). El 1, 2, 3 de la formación laboral. Estrategia sectorial para la formalización laboral (Vol. 205). Retrieved from

https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/informacion/TRABAJADORES/DLT_formacion_laboral.pdf

- Modigliani, F., & Miller, M. H. (1958). The Cost of Capital, Corporation Finance and the Theory of Investment. *The American Economic Review*.
- Nguyen, T. M., Tran, T. Q., & Do, L. T. (2018). Government Support and Firm Profitability in Vietnam. *Comparative Economic Research*, 21(4), 16.
- Olórtegui Gil, D., & Rodríguez Alfaro, R. D. (2019). Taller del Régimen Laboral MYPE y su contribución a la gestión financiera de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica, distrito de Trujillo, año 2019, 1–163.
- Paredes, A., & Rodríguez, A. (2017). Acogimiento al régimen laboral de la micro y pequeña empresa y su efecto en las contingencias laborales en la empresa Industrias Grafisol E.I.R.L. en la ciudad de Trujillo en el año 2016.
- Paz Quiroz, L. M., & Ramos Esquivel, L. (2019). Efectos del cambio de Régimen General al Régimen MYPE Tributario en la situación financiera.
- Presidencia General de la República. (2013). Decreto Supremo 013 - 2013. Retrieved from http://www.sice.oas.org/SME_CH/PER/Decr_S_013_2013_Prod_s.pdf
- ProInversión. (2016). Régimen laboral de la actividad privada en el Perú. Agencia de La Promoción de La Inversión Privada - Perú. Retrieved from http://www.proinversion.gob.pe/apec/pdf/4_Regimen_Laboral.pdf
- Rodríguez, D., & Valdeoriola, J. (2010). Metodología de la investigación. *Universitat Oberta de Catalunya*, 613.
- Sanchez, A. (2010). La Rentabilidad Económica Y Financiera de la Gran Empresa Española. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XXIV N° 78, 159-179.

- Sánchez, H., & Reyes, C. (2006). Metodología y diseños en la investigación científica. (E. V. Universitaria., Ed.) (2nd ed.). Lima - Perú. Retrieved from https://www.researchgate.net/profile/Franisca_Chacon2/publication/303975088_Variabilidad_temporal_de_las_precipitaciones_en_la_cuenca_del_rio_Guadalfeo_Provincia_de_Granada/links/5761359f08aeeada5bc4d4ef/Variabilidad-temporal-de-las-precipitaciones-en-la
- Smith, A., Barbu, M., Campling, L., Harrison, J., & Richardson, B. (2018). Labor Regimes, Global Production Networks, and European Union Trade Policy: Labor Standards and Export Production in the Moldovan Clothing Industry. *Economic Geography*, 94(5). Retrieved from <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/00130095.2018.1434410>
- Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. (2013). Régimen laboral especial de la micro y pequeña empresa.
- Varian, H. R. (1992). *Microeconomics Analysis. Taxes* (Vol. 23). <https://doi.org/10.1007/978-3-540-89230-4>

ANEXOS

Matriz de Consistencia

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES | INDICADORES | METODOLOGÍA |
|--|---|---|---|--|---|
| <p>Problema General: ¿Cuál es el impacto que genera el Régimen Laboral MYPE en la rentabilidad de la Empresa JUNTOS S.A.C., 2017?</p> | <p>Objetivo General Determinar el impacto que genera el Régimen Laboral MYPE en la rentabilidad de la Empresa JUNTOS S.A.C., 2017.</p> | <p>Hipótesis General El Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa tiene un impacto significativo en la rentabilidad de la Empresa JUNTOS S.A.C., 2017.</p> | <p>Variable Independiente</p> <p>RÉGIMEN LABORAL MYPE</p> | <p>❖ Beneficios laborales Microempresa</p> <p>❖ Beneficios laborales Pequeña Empresa</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Investigación: Aplicada • Nivel de Investigación: Explicativo • Diseño de Investigación: No experimental - Longitudinal • Población: Empresa I.R. JUNTOS SAC • Muestra: Estados Financieros y Planillas y demás doc. (datos de fuente secundaria de la Empresa) • Técnicas de Recolección de datos: Análisis Documentario • Instrumento de Recolección de datos: Ficha de registro de Datos • Técnicas de Procesamiento de datos: IBM SPSS, Indicador Estadístico Rho de Spearman, Word, Excel, entre otros. |
| <p>Problemas específicos</p> | <p>Objetivos específicos</p> | <p>Hipótesis específicas</p> | | | |
| <p>¿Cuál es el impacto que genera el régimen laboral MYPE en el margen de beneficio de la Empresa Juntos S.A.C., 2017?</p> | <p>Determinar el impacto que genera el régimen laboral MYPE en el margen de beneficio de la Empresa Juntos S.A.C., 2017.</p> | <p>El régimen laboral MYPE genera un impacto significativo en el margen de beneficio de la Empresa Juntos S.A.C, 2017.</p> | <p>Variable Dependiente</p> <p>RENTABILIDAD</p> | <p>❖ Margen de beneficio</p> <p>❖ Rotación de inversiones</p> <p>❖ Apalancamiento</p> | |
| <p>¿Cuál es el impacto que genera el régimen laboral MYPE en la rotación de inversiones de la Empresa Juntos S.A.C., 2017?</p> | <p>Determinar el impacto que genera el régimen laboral MYPE en la rotación de inversiones de la Empresa Juntos S.A.C., 2017.</p> | <p>El régimen laboral MYPE genera un impacto significativo en la rotación de inversiones de la Empresa Juntos S.A.C, 2017.</p> | | | |
| <p>¿Cuál es el impacto que genera el régimen laboral MYPE en el apalancamiento de la Empresa Juntos S.A.C. 2017?</p> | <p>Determinar el impacto que genera el régimen laboral MYPE en el apalancamiento en la Empresa Juntos S.A.C., 2017.</p> | <p>El régimen laboral MYPE genera un impacto significativo en el apalancamiento de la Empresa Juntos S.A.C., 2017.</p> | | | |

Fuente: R. Sinche (2019)

Matriz de Operacionalización de Variables

| VARIABLE | DEFINICIÓN | DIMENSIÓN | DEFNICIÓN | INDICADORES |
|--|---|---|--|--|
| VARIABLE 1: RÉGIMEN LABORAL MYPE | <p>El Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa está regulado por Decreto Legislativo N° 1086 y los Decretos Supremos N° 007-2008-TR y 008-2008-TR. En el cual se aplica a todos los trabajadores de la actividad privada, que presten servicios en las Micro y Pequeñas Empresas, así como a sus conductores y empleadores. Con la finalidad de fomentar la formalización y el desarrollo.</p> | Beneficios laborales Microempresa | <p>Los beneficios laborales obligatorios para las microempresas están normados por el Estado bajo criterios que se ajustan y amoldan a este tipo de empresas, puesto que no solo se protege al empleado, sino también se busca promover la satisfacción laboral y aumentan el compromiso de los trabajadores. Para esta categoría es fundamental que las ventas anuales no superen 150 UITs. (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, 2013).</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración mínima Vital • Jornada máxima de 8 horas diarias y 48 semanales • Derecho a 45 minutos de refrigerio (mínimo) • Descanso semanal, equivalente a 24 horas consecutivas • Vacaciones: 15 días. • Indemnización por despido arbitrario • Licencia pre-natal y post natal. • ESSALUD, SIS • Régimen Pensionario |
| | | Beneficios laborales Pequeña Empresa | <p>Los beneficios de las pequeñas empresas tienen sus variaciones ya que se entiende, que la capacidad de afrontar sus cargas laborales es superior a la microempresa. La legislación laboral señala que para considerarse como pequeña empresa las ventas anuales deben ser mayores a 150 UITs y menor a 1,700 UITs. (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, 2013).</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Dos gratificaciones al año, (1/2) • ESSALUD • Régimen pensionario • Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) • Derechos colectivos • CTS (1/2) • Derechos a participar de las utilidades • Asignación familiar • Vacaciones: 15 días • Indemnización por despido arbitrario • Remuneración mínima |

| | | | | |
|-------------------------------------|---|--------------------------------|---|---|
| VARIABLE 2: RENTABILIDAD | <p>La rentabilidad es la capacidad que tiene algo para generar suficiente utilidad o ganancia. De la misma manera está relacionada a los beneficios que se obtienen mediante ciertos recursos en un periodo temporal determinado (Modigliani & Miller, 1958).</p> | Margen Beneficio | <p>El margen de beneficios (M) es el total de beneficios netos (BN) obtenidos gracias a cada unidad de producción o de provisión de servicios (q) realizado en la empresa.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Beneficios netos (BN) • Producción o de provisión de servicios |
| | | Rotación de inversiones | <p>La rotación de inversiones (R) es un indicador que busca explicar el número de producción o de prestación de servicios (q) que se espera por cada unidad monetaria de activos totales (AT) que haya hecho uso la empresa.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Activos totales (AT) • Producción o de provisión de servicios |
| | | Apalancamiento | <p>El apalancamiento es un indicador financiero que está relacionado con la rentabilidad, desde el punto de vista de la acumulación de pasivos dentro de una empresa, se asume que cuanto más bajo es el apalancamiento, mayor nivel de pasivos se tiene en la empresa, poniendo en riesgo a esta (Sanchez, 2010)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de activos totales (AT) • Recursos propios (RP) |

Fuente: R. Sinche (2019)

Matriz de operacionalización del instrumento

| VARIABLE | DIMENSIÓN | INDICADORES |
|--|--|--|
| VARIABLE 1: RÉGIMEN LABORAL MYPE | Beneficios laborales Microempresa | Remuneración mínima Vital (Si) (No) Jornada máxima (Si) (No) Descanso semanal (Si) (No) Trabajo en sobretiempo (Si) (No) Feriados (Si) (No) Vacaciones: 15 días. (Si) (No) ESSALUD / SIS (Si) (No) Régimen pensionario (Si) (No) |
| | Benéficos laborales Pequeña Empresa | Dos gratificaciones al año ½ (Si) (No) Seguro Complem. de Trabajo de Riesgo (SCTR) (Si) (No) CTS ½ (Si) (No) ESSALUD (Si) (No) Régimen Pensionario (Si) (No) Derechos colectivos (Si) (No) Derechos a participar de las utilidades (Si) (No) Asignación familiar (Si) (No) Vacaciones : 15 días (Si) (No) |
| VARIABLE 2: RENTABILIDAD | Margen Beneficio | Beneficios netos (BN) Producción o de provisión de servicios $M = BN/q$ |
| | Rotación de inversiones | Activos totales (AT) Producción o de provisión de servicios $R = \frac{q}{AT}$ |
| | Apalancamiento | Nivel de activos totales (AT) Recursos propios (RP) $L = AT/RP$ |

Fuente: R. Sinche (2019)

Constancia de su Aplicación

Procedimiento para acogerse al REMYPE: Brevemente se describirá los procedimientos que la empresa I.R. Juntos S.A.C. Realizó para obtener la Constancia de Acreditación del REMYPE.

a) Ingresar al Portal web del MTPE o en el siguiente link: <https://www.gob.pe/mtpe>



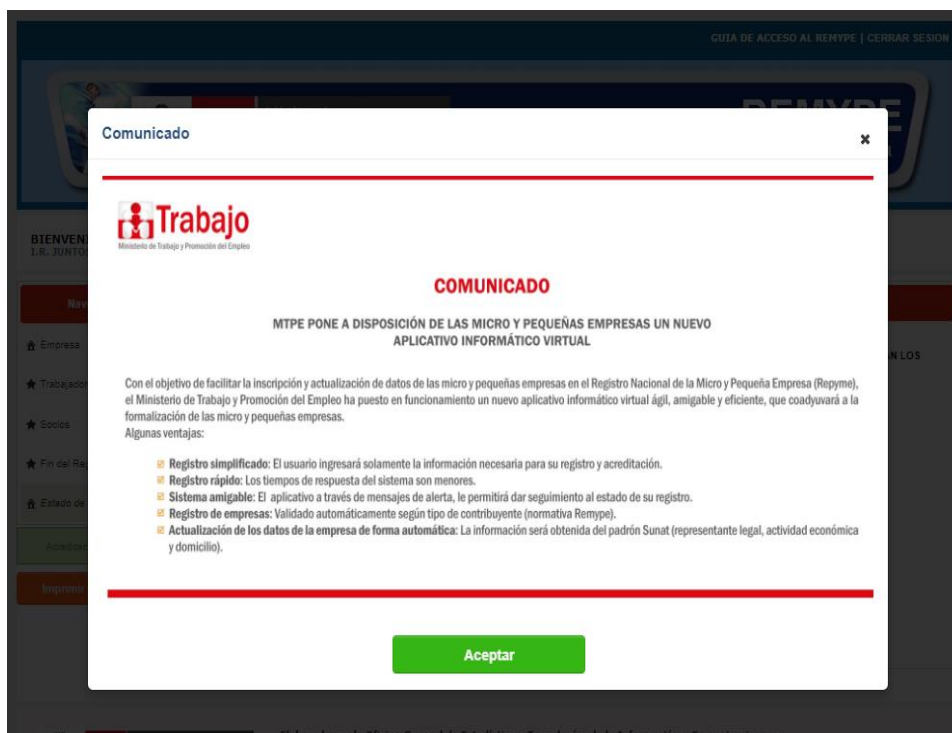
b) Ingresamos el RUC, USUARIO Y CONTRASEÑA de la empresa para acceder al sistema.



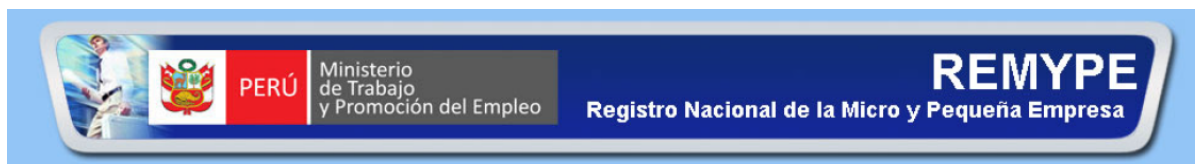
c) Seleccionar el módulo indicado



d) Aceptar el comunicado del aplicativo



e) Paso 1: Registro de la Empresa



BIENVENIDO(A) AL REMYPE : 20600452500
I.R. JUNTOS S.A.C.

| | |
|--|--|
| <p>Navegación</p> <p>Empresa</p> <p>Trabajadores</p> <p>Socios</p> <p>Fin del Registro</p> <p>Estado de Solicitud</p> <p>Acreditación Finalizada</p> <p>Imprimir Acreditacion</p> | <p>OBTENCION DE DATOS DE SUNAT</p> <p>Numero de RUC : 20600452500</p> <p>Razon Social de la Empresa : I.R. JUNTOS S.A.C.</p> <p>Actividad(es) Economica(s) : FAB. VIDRIO Y PROD. DE VIDRIO</p> <p>Fecha de Inicio de Actividades : 13/06/2015</p> <p>Departamento: JUNIN</p> <p>Provincia: HUANCAYO</p> <p>Distrito: EL TAMBO</p> <p>Avenida, Calle, Pasaje: AVENIDA <input type="checkbox"/> CIRCUITO LOS HEROES</p> <p>Numeracion de Domicilio: Numero : 322 Lote : - Kilometro : - Dpto : - Manzana : - Interior : -</p> <p>Urbanizacion, Conjunto habitacional: URBANIZACION <input type="checkbox"/> PIO PATA</p> <p>Modalidad / Tipo Contribuyente : SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</p> <p>Datos del Representante Legal</p> <p>Documento de Identidad : DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD <input type="checkbox"/> 20107433 <input type="button" value="Actualizar"/></p> <p>Apellido Paterno : ZAPATA</p> <p>Apellido Materno : FIERRO</p> <p>Nombres : YURI NILTON</p> <p>Genero : Masculino <input type="checkbox"/></p> <p>Fecha de Nacimiento: 14/06/1977</p> <p>DATOS ADICIONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Información que debe registrar de Manera Obligatoria)</p> <p>Telefono : 064212397 (*)</p> <p>Correo Electronico : reveslh@hotmail.com (*)</p> <p>El Representante legal, tambien es trabajador de la Empresa? : Si <input type="checkbox"/></p> <p>DATOS ADICIONALES DE LA EMPRESA (Información que debe registrar de Manera Obligatoria)</p> <p>Correo Electronico : reveslh@hotmail.com (*)</p> <p>Telefono de la empresa : 064212397 (*)</p> <p>Informacion sobre Registro de SUNARP (Solo para Personas Juridicas) . La Informacion se encuentra en la copia literal de la inscripcion otorgado por los Registro Publicos</p> <p>Fecha de Presentacion del Titulo : 20/04/2015 (*) Ejemplo : 25/05/2015</p> <p>Número de Título : 2015-00018098 (*)</p> <p>Número de Partida Registral : 11211593 (*)</p> <p style="text-align: right;">De donde obtengo la información? </p> |
|--|--|

VERIFIQUE BIEN LA INFORMACION INGRESADA PORQUE UNA VEZ ACEPTADA LA SOLICITUD , NO HAY LUGAR A MODIFICACION ALGUNA

f) Paso 2: Registro de trabajadores

2 Paso
Registro de Trabajadores

LISTADO DE TRABAJADORES

JACQUELINE NATALIE CASTRO ha sido Registrado como Trabajador Satisfactoriamente

| DNI | Apellidos | Nombres | Seguro Elegido | Nro. Dep. | Cargo | Accion | Accion | Accion |
|----------|------------------------|--------------------|----------------|-----------|-------|--------|----------|--------------|
| 41414161 | CASTRO LIZANA | JACQUELINE NATALIE | ESSALUD | 0 | T | Editar | Eliminar | Dependientes |
| 20114023 | VELIZ DE VILLA AGUIRRE | FRANZ PERCY | ESSALUD | 0 | R T | Editar | Eliminar | Dependientes |

Se Encontraron 2 Trabajadores.

* Si el trabajador tiene Dependientes Registrados No sera posible su Eliminacion.
** Leyenda : T = Trabajador , R = Representante Legal

[Nuevo Trabajador](#) [Continuar con el Registro](#)

g) Paso 3: Registro de Socios

RELACION DE SOCIOS

| DNI | Ape. Paterno | Ape. Materno | Nombres | Accion | Accion |
|----------|--------------|--------------|-------------|--------|----------|
| 20107433 | ZAPATA | FIERRO | YURI NILTON | Editar | Eliminar |
| 20046053 | ROMO | LICAPA | OSCAR LUIS | Editar | Eliminar |

[Nuevo Socio](#)

h) Aceptar Mensajes



i) Paso 4: Fin del Registro

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

PERÚ

REMYPE
Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

BIENVENIDO(A) AL REMYPE : 20602832504
PECONST SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

4 Paso
Fin del Registro

Fin del Registro

EL DECLARANTE AL CONFIRMAR EL REGISTRO DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL FORMULARIO VIRTUAL, ACEPTA SU CONDICION DE DECLARACION JURADA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD Y LAS SANCIONES QUE SE DERIVAN EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACION.

EL MYPE QUEDA AUTORIZADO A ANULAR, DE OFICIO O A PETICION DE PARTE, LA INSCRIPCION EN EL REMYPE, EN CUYO CASO PERDERAN LOS BENEFICIOS DE LEY.

DE NO ACEPTAR EL REGISTRO NO SERA CONSIDERADO COMO VALIDO.

PREVISUALIZAR SUS DATOS Y VERIFICAR SI ESTA CONFORME

Vista Previa de Solicitud

PARA CULMINAR SU PROCESO DE INSCRIPCION HAGA CLIC EN VISTA PREVIA DE SOLICITUD

j) Culminación del Proceso de Inscripción

The screenshot displays the user interface of the REMYPE (Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa) website. At the top, there is a header with the logo of the Ministry of Labor and Promotion of Employment (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo) and the text "PERÚ" and "REMYPE Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa". Below the header, a welcome message reads: "BIENVENIDO(A) AL REMYPE : 20600452500 I.R. JUNTOS S.A.C.". The main content area is divided into two sections: "Navegación" (Navigation) on the left and "Fin del Registro" (End of Registration) on the right. The "Navegación" section includes links for "Empresa", "Trabajadores", "Socios", "Fin del Registro", "Estado de Solicitud", "Acreditación Finalizada", and "Imprimir Acreditación". The "Fin del Registro" section contains a warning: "EL MYPE QUEDA AUTORIZADO A ANULAR, DE OFICIO O A PETICION DE PARTE, LA INSCRIPCION EN EL REMYPE, EN CUYO CASO PERDERAN LOS BENEFICIOS DE LEY." Below this, there is a large button labeled "DESCARGAR SU SOLICITUD DE REGISTRO AL REMYPE" with a PDF icon and the text "(FORMATO PDF)". A smaller button labeled "Descargar Solicitud" is positioned below the main button. At the bottom of the main content area, a red message states: "HA CULMINADO CON SU PROCESO DE INSCRIPCION". The footer of the page includes the logo of the Ministry of Labor and Promotion of Employment, the text "PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo", and a copyright notice: "Elaborado por la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Dirección General del Trabajo Copyright © 2016 REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. Todos los Derechos Reservados".

k) Constancia de Acreditación (7 días hábiles)



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC N° : 20600452500

Razón Social : I.R. JUNTOS S.A.C.

Actividad Económica (*) : FABRICACIÓN DE VIDRIO Y DE PRODUCTOS DE VIDRIO

CIIU (*) : 2310

Domicilio : AV. CIRCUITO LOS HEROES URB. PIO PATA 322 (A 1
CDRA INTRSC HVCA Y BOLOG.PQ GRATITUD)

Distrito : EL TAMBO

Provincia : HUANCAYO

Departamento : JUNIN

Gerente General : YURI NILTON ZAPATA FIERRO

Representante Legal : YURI NILTON ZAPATA FIERRO

Queda Acreditada como : MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0001458090-2016

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 14/02/2017

(*) CIIU v3 : 26106

(*) Actividad Económica v3 : FAB. VIDRIO Y PROD. DE VIDRIO

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 17/02/2017

Código Nro. 402910

Impreso el 24/01/2018 11.15.22

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry 665
Jesus Maria
T: (511) 630-600

Confiabilidad y Validez del Instrumento

DECLARACION JURADA

(Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444)

Por el presente documento Yo; Yuri Nilton Zapata Fierro, identificado con DNI N° 20107433; **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que, los documentos, estados financieros y otros datos relacionados a la empresa INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA son verídicos, ya que en mi calidad de gerente general tengo conocimiento de la investigación que se viene realizando.

La presente declaración manifiesta la validez del instrumento de investigación (hoja de registro documentario) ya que se los datos extraídos son de primera fuente.

Huancayo 16 de octubre del 2019



Yuri Nilton Zapata Fierro
DNI N° 20107433

La Data de Procesamiento de Datos

INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C.

Al 31 de Diciembre del 2016

En soles

| | Notas | 2016 | 2015 | | Notas | 2016 | 2015 |
|---------------------------------------|-------|-------------------|------------------|---------------------------------------|-------|-------------------|------------------|
| Activos | | | | Pasivos y Patrimonio | | | |
| Activos Corrientes | | | | Pasivos Corrientes | | | |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo | | 10,387.09 | 7,845.58 | Cuentas por pagar comerciales (neto) | | 29,408.33 | 27,485.66 |
| Inventario | | 65,399.98 | 35,748.26 | Otras Cuentas por Pagar | | 36,500.00 | 15,000.00 |
| Otras Cuentas por Cobrar | | 4,671.02 | 5,568.20 | Pasivos por Impuestos a las Ganancias | | - | |
| Total Activos Corrientes | | 80,458.09 | 49,162.04 | Total Pasivos Corrientes | | 65,908.33 | 42,485.66 |
| Activos No Corrientes | | | | Pasivos No Corrientes | | | |
| Inmuebles, maquinaria y equipo (neto) | | 46,152.00 | 49,000.00 | Pasivos no corrientes | | - | - |
| Total Activos No Corrientes | | 46,152.00 | 49,000.00 | Total Pasivos No Corrientes | | - | - |
| | | | | Total Pasivos | | 65,908.33 | 42,485.66 |
| | | | | Patrimonio | | | |
| | | | | Capital Emitido | | 50,000.00 | 50,000.00 |
| | | | | Resultados acumulados | | 5,676.38 | - |
| | | | | Utilidad del ejercicio | | 10,701.76 | 5,676.38 |
| | | | | Total Patrimonio | | 60,701.76 | 55,676.38 |
| TOTAL ACTIVOS | | 126,610.09 | 98,162.04 | TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO | | 126,610.09 | 98,162.04 |


 Rosendo J. Lobo Heland
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 MAT. N° 08-1037 - CCP

INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C.

Al 31 de Diciembre del 2018
En soles

| | Notas | 2018 | 2017 | | Notas | 2018 | 2017 |
|-------------------------------------|-------|-------------------|-------------------|---------------------------------------|-------|-------------------|-------------------|
| Activos | | | | Pasivos y Patrimonio | | | |
| Activos Corrientes | | | | Pasivos Corrientes | | | |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo | | 20,244.20 | 14,414.60 | Cuentas por pagar comerciales (neto) | | 32,098.39 | 36,144.89 |
| Inventario | | 56,380.31 | 65,027.99 | Otras Cuentas por Pagar | | 8,200.00 | 13,000.00 |
| Otras Cuentas por Cobrar | | 5,785.56 | 3,149.99 | Pasivos por Impuestos a las Ganancias | | - | - |
| Total Activos Corrientes | | 82,390.07 | 82,592.58 | Total Pasivos Corrientes | | 40,298.39 | 49,144.89 |
| Activos No Corrientes | | | | Pasivos No Corrientes | | | |
| Inmuebles, máquina y equipo (neto) | | 40,250.00 | 43,000.00 | Pasivos no corrientes | | - | - |
| Total Activos No Corrientes | | 40,250.00 | 43,000.00 | Total Pasivos No Corrientes | | - | - |
| | | | | Total Pasivos | | 40,298.39 | 49,144.89 |
| | | | | Patrimonio | | | |
| | | | | Capital Emitido | | 50,000.00 | 50,000.00 |
| | | | | Resultados acumulados | | 15,745.93 | 10,701.76 |
| | | | | Utilidad del ejercicio | | 16,595.75 | 15,745.93 |
| | | | | Total Patrimonio | | 82,341.68 | 76,447.69 |
| TOTAL ACTIVOS | | 122,640.07 | 125,592.58 | TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO | | 122,640.07 | 125,592.58 |



 Contador Público Colegiado
 MAI. N° 08-1037 - CCP

INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
EN SOLES

| RUBROS | Notas | 2017 | 2016 |
|------------------------------------|-------|------------------|------------------|
| Ingresos de Actividades Ordinarias | | 190,094.92 | 190,516.95 |
| Costo de venta | | 114,218.13 | 114,359.52 |
| Ganancia (Pérdida) Bruta | | 75,876.79 | 76,157.43 |
| Gastos de Ventas y Administración | | 23,776.86 | 22,451.34 |
| Sueldos y salarios | | 33,354.00 | 40,004.33 |
| Ganancia Operativa | | 18,745.93 | 13,701.76 |
| Gastos financieros | | 3,000.00 | 3,000.00 |
| UAI | | 15,745.93 | 10,701.76 |
| Impuesto a la renta (10 %) | | 1,574.59 | 1,070.18 |
| Ganancia Neta del Ejercicio | | 14,171.34 | 9,631.58 |


 Ricardo L. de la Haza
 CONTADOR PÚBLICO EJERCIDO
 C.O.T. N° 08-49993 COP

PLANILLAS – Empresa Inversiones y Representaciones Juntos SAC. (2016-2017):

Se tuvo acceso a las planillas de la Empresa Inversiones y Representaciones Juntos SAC. donde detalla los costos laborales (Antes de acogerse a los beneficios del REMYPE), dichos costos están conformadas por la Remuneración Mensual, ESSALUD, ONP/AFP según sea el caso, Gratificaciones, Vacaciones, así como la Compensación por tiempo de Servicio – CTS, la cual se optó por provisionarla mensualmente para una mejor observación.

Planilla del Mes de enero 2016- Régimen Laboral General.

| | RAZON SOCIAL : | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
|----|------------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|
| | PLANILLA DE REMUNERACION: | ENERO 2016 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJADOR | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | VELIZ DE VILA AGUIRRE FRANCK PERCY | 20114023 | TECNICO | ONP | 750.00 | | 72.92 | 97.50 | 67.50 | 652.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 750.00 | | 72.92 | 97.50 | 67.50 | 652.50 |
| 3 | CASTRO LIZANA JACQUELINE NATALIE | 41414161 | CAJERA | ONP | 750.00 | | 72.92 | 97.50 | 67.50 | 652.50 |
| | | | | | 2,250.00 | | 218.75 | 292.50 | 202.50 | 1,957.50 |

Igualmente se encuentra las planillas correspondientes a los meses febrero, marzo, abril y mayo respectivamente del periodo 2016, antes de ser acreditada en el REMYPE.

Planilla del Mes de febrero 2016- Régimen Laboral General.

| | RAZON SOCIAL : | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
|----|------------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|
| | PLANILLA DE REMUNERACION: | FEBRERO 2016 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | VELIZ DE VILA AGUIRRE FRANCK PERCY | 20114023 | TECNICO | ONP | 750.00 | | 72.92 | 97.50 | 67.50 | 652.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 750.00 | | 72.92 | 97.50 | 67.50 | 652.50 |
| 3 | CASTRO LIZANA JACQUELINE NATALIE | 41414161 | CAJERA | ONP | 750.00 | | 72.92 | 97.50 | 67.50 | 652.50 |
| | | | | | 2,250.00 | | 218.75 | 292.50 | 202.50 | 1,957.50 |

Planilla de Mes de marzo 2016- Régimen Laboral General.

| | RAZON SOCIAL : | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
|----|------------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|
| | PLANILLA DE REMUNERACION: | MARZO 2016 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | VELIZ DE VILA AGUIRRE FRANCK PERCY | 20114023 | TECNICO | ONP | 750.00 | | 72.92 | 97.50 | 67.50 | 652.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 750.00 | | 72.92 | 97.50 | 67.50 | 652.50 |
| 3 | CASTRO LIZANA JACQUELINE NATALIE | 41414161 | CAJERA | ONP | 750.00 | | 72.92 | 97.50 | 67.50 | 652.50 |
| | | | | | 2,250.00 | | 218.75 | 292.50 | 202.50 | 1,957.50 |

Planilla de Mes de abril 2016- Régimen Laboral General.

| RAZON SOCIAL : | | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
|---------------------------|------------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|
| PLANILLA DE REMUNERACION: | | ABRIL 2016 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | VELIZ DE VILA AGUIRRE FRANCK PERCY | 20114023 | TECNICO | ONP | 750.00 | | 72.92 | 97.50 | 67.50 | 652.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 750.00 | | 72.92 | 97.50 | 67.50 | 652.50 |
| 3 | CASTRO LIZANA JACQUELINE NATALIE | 41414161 | CAJERA | ONP | 750.00 | | 72.92 | 97.50 | 67.50 | 652.50 |
| | | | | | 2,250.00 | | 218.75 | 292.50 | 202.50 | 1,957.50 |

Planilla del Mes de mayo 2016- Régimen Laboral General.

| RAZON SOCIAL : | | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
|---------------------------|------------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|
| PLANILLA DE REMUNERACION: | | MAYO 2016 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | VELIZ DE VILA AGUIRRE FRANCK PERCY | 20114023 | TECNICO | ONP | 850.00 | | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 3 | CASTRO LIZANA JACQUELINE NATALIE | 41414161 | CAJERA | ONP | 850.00 | | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| | | | | | 2,550.00 | | 247.92 | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |

En la siguiente tabla a la diferencia de los meses anteriores, los trabajadores gozarán del beneficio de vacaciones, como se sabe este es de carácter anual y lo podemos constatar en las boletas de pago con la fecha de ingreso de actividades siendo un año de labor para gozar de 30 días remuneradas.

Planilla del Mes de junio 2016- Régimen Laboral General.

| RAZON SOCIAL : | | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
|---------------------------|------------------------------------|--|--------------|---------|----------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|
| PLANILLA DE REMUNERACION: | | JUNIO 2016 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA (vacaciones) | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | VELIZ DE VILA AGUIRRE FRANCK PERCY | 20114023 | TECNICO | ONP | 850.00 | | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 3 | CASTRO LIZANA JACQUELINE NATALIE | 41414161 | CAJERA | ONP | 850.00 | | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| | | | | | 2,550.00 | | 247.92 | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |

Así también en esta Tabla se va incluir otro beneficio, estamos hablando de la gratificación, el cual corresponder 2 veces al año de 1 sueldo cada uno por (Fiestas Patrias y Navidad), incrementando así el costo laboral de planilla.

Planilla del Mes de Julio 2016- Régimen Laboral General.

| RAZON SOCIAL : | | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
|---------------------------|------------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|
| PLANILLA DE REMUNERACION: | | JULIO 2016 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | VELIZ DE VILA AGUIRRE FRANCK PERCY | 20114023 | TECNICO | ONP | 850.00 | 850.00 | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 1,589.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | 850.00 | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 1,589.50 |
| 3 | CASTRO LIZANA JACQUELINE NATALIE | 41414161 | CAJERA | ONP | 850.00 | 850.00 | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 1,589.50 |
| | | | | | 2,550.00 | 2,550.00 | 247.92 | 331.50 | 229.50 | 4,768.50 |

Seguidamente podemos observar las planillas correspondientes a los meses Agosto, Setiembre, octubre y noviembre del periodo 2016.

Planilla del Mes de agosto 2016- Régimen Laboral General.

| RAZON SOCIAL : | | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
|---------------------------|------------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|
| PLANILLA DE REMUNERACION: | | AGOSTO 2016 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | VELIZ DE VILA AGUIRRE FRANCK PERCY | 20114023 | TECNICO | ONP | 850.00 | | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 3 | CASTRO LIZANA JACQUELINE NATALIE | 41414161 | CAJERA | ONP | 850.00 | | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| | | | | | 2,550.00 | | 247.92 | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |

Planilla del Mes de setiembre 2016 – Régimen Laboral General.

| RAZON SOCIAL : | | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
|---------------------------|------------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|
| PLANILLA DE REMUNERACION: | | SETIEMBRE 2016 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | VELIZ DE VILA AGUIRRE FRANCK PERCY | 20114023 | TECNICO | ONP | 850.00 | | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 3 | CASTRO LIZANA JACQUELINE NATALIE | 41414161 | CAJERA | ONP | 850.00 | | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| | | | | | 2,550.00 | | 247.92 | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |

Planilla del Mes de octubre 2016- Régimen Laboral General.

| | RAZON SOCIAL : | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
|----|------------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|
| | PLANILLA DE REMUNERACION: | OCTUBRE 2016 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | VELIZ DE VILA AGUIRRE FRANCK PERCY | 20114023 | TECNICO | ONP | 850.00 | | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 3 | CASTRO LIZANA JACQUELINE NATALIE | 41414161 | CAJERA | ONP | 850.00 | | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| | | | | | 2,550.00 | | 247.92 | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |

Planilla del Mes de noviembre 2016- Régimen Laboral General.

| | RAZON SOCIAL : | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
|----|------------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|
| | PLANILLA DE REMUNERACION: | NOVIEMBRE 2016 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | VELIZ DE VILA AGUIRRE FRANCK PERCY | 20114023 | TECNICO | ONP | 850.00 | | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 3 | CASTRO LIZANA JACQUELINE NATALIE | 41414161 | CAJERA | ONP | 850.00 | | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| | | | | | 2,550.00 | | 247.92 | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |

Nuevamente se considerará el pago del beneficio de la gratificación equivalente a un sueldo completo por cada trabajador, así como las demás cargas sociales del periodo 2016.

Planilla del Mes de diciembre 2016- Régimen Laboral General.

| | RAZON SOCIAL : | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
|----|------------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|
| | PLANILLA DE REMUNERACION: | DICIEMBRE 2016 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | VELIZ DE VILA AGUIRRE FRANCK PERCY | 20114023 | TECNICO | ONP | 850.00 | 850.00 | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 1,589.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | 850.00 | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 1,589.50 |
| 3 | CASTRO LIZANA JACQUELINE NATALIE | 41414161 | CAJERA | ONP | 850.00 | 850.00 | 82.64 | 110.50 | 76.50 | 1,589.50 |
| | | | | | 2,550.00 | 2,550.00 | 247.92 | 331.50 | 229.50 | 4,768.50 |

Por otra parte, procederemos a analizar y comparar las variaciones de los costos laborales una vez acreditada al REMYPE que se verán reflejadas en las planillas de la Empresa Inversiones Juntos S.A.C. a partir de la planilla del Mes de enero 2017 con el propósito de mostrar los cambios sobre los costos laborales (Después de acogerse a los beneficios del REMYPE), dichos costos están conformadas por la Remuneración Mensual, ESSALUD, ONP, AFP según sea el caso, Vacaciones, así como también notaremos la ausencia de las gratificaciones y las compensaciones por tiempo de servicio – CTS, como se detalla a continuación:

Planilla del Mes de enero 2017- Régimen Laboral MYPE.

| BENEFICIOS SOCIALES BAJO REMYPE | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|-----|---------------|---------------|-----------------|
| RAZON SOCIAL : | | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
| PLANILLA DE REMUNERACION: | | ENERO 2017 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | ROMO LICAPA OSCAR LUIS | 20046053 | TECNICO | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 3 | NANCY YBETT VELIZ DE LA CRUZ | 40062259 | CAJERA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| | | | | | 2,550.00 | - | - | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |

A continuación, se muestra las planillas correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo del periodo 2017.

Planilla del Mes de febrero 2017 – Régimen Laboral MYPE.

| BENEFICIOS SOCIALES BAJO REMYPE | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|-----|---------------|---------------|-----------------|
| RAZON SOCIAL : | | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
| PLANILLA DE REMUNERACION: | | FEBRERO 2017 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | ROMO LICAPA OSCAR LUIS | 20046053 | TECNICO | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 3 | NANCY YBETT VELIZ DE LA CRUZ | 40062259 | CAJERA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| | | | | | 2,550.00 | - | - | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |

Planilla de Mes de marzo 2017- Régimen Laboral MYPE.

| BENEFICIOS SOCIALES BAJO REMYPE | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|----------|---------------|---------------|-----------------|
| RAZON SOCIAL : | | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
| PLANILLA DE REMUNERACION: | | MARZO 2017 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | ROMO LICAPA OSCAR LUIS | 20046053 | TECNICO | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 3 | NANCY YBETT VELIZ DE LA CRUZ | 40062259 | CAJERA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| | | | | | 2,550.00 | - | - | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |

Planilla del Mes de abril 2017 – Régimen Laboral MYPE.

| BENEFICIOS SOCIALES BAJO REMYPE | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|----------|---------------|---------------|-----------------|
| RAZON SOCIAL : | | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
| PLANILLA DE REMUNERACION: | | ABRIL 2017 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | ROMO LICAPA OSCAR LUIS | 20046053 | TECNICO | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 3 | NANCY YBETT VELIZ DE LA CRUZ | 40062259 | CAJERA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| | | | | | 2,550.00 | - | - | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |

Planilla de Mes de mayo 2017 – Régimen Laboral MYPE.

| BENEFICIOS SOCIALES BAJO REMYPE | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|--|--------------|---------|--|---------------|-----|---------------|---------------|-----------------|
| RAZON SOCIAL : | | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
| PLANILLA DE REMUNERACION: | | MAYO 2017 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA (vacaciones) | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | ROMO LICAPA OSCAR LUIS | 20046053 | TECNICO | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 3 | NANCY YBETT VELIZ DE LA CRUZ | 40062259 | CAJERA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| | | | | | 2,550.00 | - | - | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |

En la siguiente tabla podemos apreciar una diferencia a comparación de los meses anteriores del periodo 2017, nuevamente los colaboradores harán uso de sus días de descanso, pero en este caso, como se sabe el trabajador tendrá 15 días de descanso remunerado.

Planilla del Mes de junio 2017- Régimen Laboral MYPE.

| BENEFICIOS SOCIALES BAJO REMYPE | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|--|--------------|---------|------------------------|---------------|-----|---------------|---------------|-----------------|
| RAZON SOCIAL : | | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
| PLANILLA DE REMUNERACION: | | JUNIO 2017 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | ROMO LICAPA OSCAR LUIS | 20046053 | TECNICO | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 3 | NANCY YBETT VELIZ DE LA CRUZ | 40062259 | CAJERA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| | | | | | 2,550.00 | - | - | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |

Así pues, podemos observar las planillas correspondientes a los meses de julio, agosto, Setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2017.

Planilla del Mes de julio 2017- Régimen Laboral MYPE.

| BENEFICIOS SOCIALES BAJO REMYPE | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|-----|---------------|---------------|-----------------|
| RAZON SOCIAL : | | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
| PLANILLA DE REMUNERACION: | | JULIO 2017 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | ROMO LICAPA OSCAR LUIS | 20046053 | TECNICO | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 3 | NANCY YBETT VELIZ DE LA CRUZ | 40062259 | CAJERA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| | | | | | 2,550.00 | - | - | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |

Planilla del Mes de agosto 2017 – Régimen Laboral MYPE.

| BENEFICIOS SOCIALES BAJO REMYPE | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|-----|---------------|---------------|-----------------|
| RAZON SOCIAL : | | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
| PLANILLA DE REMUNERACION: | | AGOSTO 2017 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | ROMO LICAPA OSCAR LUIS | 20046053 | TECNICO | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 3 | NANCY YBETT VELIZ DE LA CRUZ | 40062259 | CAJERA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| | | | | | 2,550.00 | - | - | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |

Planilla del Mes de setiembre 2017 – Régimen Laboral MYPE.

| BENEFICIOS SOCIALES BAJO REMYPE | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|-----|---------------|---------------|-----------------|
| RAZON SOCIAL : | | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
| PLANILLA DE REMUNERACION: | | SETIEMBRE 2017 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | ROMO LICAPA OSCAR LUIS | 20046053 | TECNICO | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 3 | NANCY YBETT VELIZ DE LA CRUZ | 40062259 | CAJERA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| | | | | | 2,550.00 | - | - | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |

Planilla del Mes de octubre 2017 – Régimen Laboral MYPE.

| BENEFICIOS SOCIALES BAJO REMYPE | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|-----|---------------|---------------|-----------------|
| RAZON SOCIAL : | | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
| PLANILLA DE REMUNERACION: | | OCTUBRE 2017 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | ROMO LICAPA OSCAR LUIS | 20046053 | TECNICO | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 3 | NANCY YBETT VELIZ DE LA CRUZ | 40062259 | CAJERA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| | | | | | 2,550.00 | - | - | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |

Planilla del Mes de noviembre 2017 – Régimen Laboral MYPE.

| BENEFICIOS SOCIALES BAJO REMYPE | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|-----|---------------|---------------|-----------------|
| RAZON SOCIAL : | | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
| PLANILLA DE REMUNERACION: | | NOVIEMBRE 2017 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | ROMO LICAPA OSCAR LUIS | 20046053 | TECNICO | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO Y URI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 3 | NANCY YBETT VELIZ DE LA CRUZ | 40062259 | CAJERA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| | | | | | 2,550.00 | - | - | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |

Planilla del Mes de diciembre 2017 – Régimen Laboral de MYPE.

| BENEFICIOS SOCIALES BAJO REMYPE | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|--|--------------|---------|---------------------|---------------|-----|---------------|---------------|-----------------|
| RAZON SOCIAL : | | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C. | | | | | | | | |
| PLANILLA DE REMUNERACION: | | DICIEMBRE 2017 | | | | | | | | |
| N° | TRABAJAD. | DNI | CARGO | ONP/AFP | REMUNERACION BASICA | GRATIFICACIÓN | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
| 1 | ROMO LICAPA OSCAR LUIS | 20046053 | TECNICO | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 2 | ZAPATA FIERRO Y URI NILTON | 20107433 | ESPECIALISTA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| 3 | NANCY YBETT VELIZ DE LA CRUZ | 40062259 | CAJERA | ONP | 850.00 | | | 110.50 | 76.50 | 739.50 |
| | | | | | 2,550.00 | - | - | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |

RESUMEN: REGIMEN LABORAL GENERAL (2015) Antes de la inscripción en el REMYPE

| PERIODO | N° TRABAJAD. | SUELDO | GRATIFICACIÓN | VACACION | PROVICION -CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
|--------------|--------------|------------------|-----------------|----------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| ENERO - MAYO | - | - | | | - | - | - | - |
| JUNIO | 3 | 2,250.00 | | | 222.92 | 292.50 | 202.50 | 1,957.50 |
| JULIO | 3 | 2,250.00 | 2,250.00 | | 222.92 | 292.50 | 202.50 | 4,207.50 |
| AGOSTO | 3 | 2,250.00 | | | 222.92 | 292.50 | 202.50 | 1,957.50 |
| SETIEMBRE | 3 | 2,250.00 | | | 222.92 | 292.50 | 202.50 | 1,957.50 |
| OCTUBRE | 3 | 2,250.00 | | | 222.92 | 292.50 | 202.50 | 1,957.50 |
| NOVIEMBRE | 3 | 2,250.00 | | | 222.92 | 292.50 | 202.50 | 1,957.50 |
| DECIEMBRE | 3 | 2,250.00 | 2,250.00 | | 222.92 | 292.50 | 202.50 | 4,207.50 |
| TOTAL | | 15,750.00 | 4,500.00 | - | 1,560.42 | 2,047.50 | 1,417.50 | 18,202.50 |

RESUMEN: REGIMEN LABORAL GENERAL (2016) Antes de la inscripción en el REMYPE

| PERIODO | N° TRABAJAD. | SUELDO | GRATIFICACIÓN | VACACION | PROVICION -CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
|--------------|--------------|------------------|-----------------|----------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| ENERO | 3 | 2,250.00 | | | 218.75 | 292.50 | 202.50 | 1,957.50 |
| FEBRERO | 3 | 2,250.00 | | | 218.75 | 292.50 | 202.50 | 1,957.50 |
| MARZO | 3 | 2,250.00 | | | 218.75 | 292.50 | 202.50 | 1,957.50 |
| ABRIL | 3 | 2,250.00 | | | 218.75 | 292.50 | 202.50 | 1,957.50 |
| MAYO | 3 | 2,550.00 | | | 247.92 | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| JUNIO | 3 | 2,550.00 | | | 247.92 | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| JULIO | 3 | 2,550.00 | 2,550.00 | | 247.92 | 331.50 | 229.50 | 4,768.50 |
| AGOSTO | 3 | 2,550.00 | | | 247.92 | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| SETIEMBRE | 3 | 2,550.00 | | | 247.92 | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| OCTUBRE | 3 | 2,550.00 | | | 247.92 | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| NOVIEMBRE | 3 | 2,550.00 | | | 247.92 | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| DECIEMBRE | 3 | 2,550.00 | 2,550.00 | | 247.92 | 331.50 | 229.50 | 4,768.50 |
| TOTAL | | 29,400.00 | 5,100.00 | - | 2,858.33 | 3,822.00 | 2,646.00 | 30,678.00 |

RESUMEN: REGIMEN LABORAL MYPE (2017)

| PERIODO | N° TRABAJAD. | SUELDO | GRATIFICACIÓN | VACACION | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
|--------------|--------------|------------------|---------------|----------|-----|-----------------|-----------------|------------------|
| ENERO | 3 | 2,550.00 | | | | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| FEBRERO | 3 | 2,550.00 | | | | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| MARZO | 3 | 2,550.00 | | | | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| ABRIL | 3 | 2,550.00 | | | | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| MAYO | 3 | 2,550.00 | | | | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| JUNIO | 3 | 2,550.00 | | | | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| JULIO | 3 | 2,550.00 | | | | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| AGOSTO | 3 | 2,550.00 | | | | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| SETIEMBRE | 3 | 2,550.00 | | | | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| OCTUBRE | 3 | 2,550.00 | | | | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| NOVIEMBRE | 3 | 2,550.00 | | | | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| DICIEMBRE | 3 | 2,550.00 | | | | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| TOTAL | | 30,600.00 | - | - | - | 3,978.00 | 2,754.00 | 26,622.00 |

RESUMEN: REGIMEN LABORAL MYPE (2018)

| PERIODO | N° TRABAJAD. | SUELDO | GRATIFICACIÓN | VACACION | CTS | ONP | ESSALUD | NETO |
|--------------|--------------|------------------|---------------|----------|----------|-----------------|-----------------|------------------|
| ENERO | 3 | 2,550.00 | | | | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| FEBRERO | 3 | 2,550.00 | | | | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| MARZO | 3 | 2,550.00 | | | | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| ABRIL | 3 | 2,550.00 | | | | 331.50 | 229.50 | 2,218.50 |
| MAYO | 3 | 2,790.00 | | | | 362.70 | 251.10 | 2,427.30 |
| JUNIO | 3 | 2,790.00 | | | | 362.70 | 251.10 | 2,427.30 |
| JULIO | 3 | 2,790.00 | | | | 362.70 | 251.10 | 2,427.30 |
| AGOSTO | 3 | 2,790.00 | | | | 362.70 | 251.10 | 2,427.30 |
| SETIEMBRE | 3 | 2,790.00 | | | | 362.70 | 251.10 | 2,427.30 |
| OCTUBRE | 3 | 2,790.00 | | | | 362.70 | 251.10 | 2,427.30 |
| NOVIEMBRE | 3 | 2,790.00 | | | | 362.70 | 251.10 | 2,427.30 |
| DICIEMBRE | 3 | 2,790.00 | | | | 362.70 | 251.10 | 2,427.30 |
| TOTAL | | 32,520.00 | - | - | - | 4,227.60 | 2,926.80 | 28,292.40 |

Como se puede apreciar la variación de Costos de los Beneficios Laborales dentro del Régimen Laboral General, asciende a S/ 40,004.33 soles en el 2016, mientras que al acreditarse al REMYPE y pertenecer al Régimen Laboral de la Micro y Pequeña Empresa, donde finalmente ser considerará como MICROEMPRESA, no supera el importe S/33,354.00 soles en el periodo anual 2017, lo que provoca un impacto positivo en la rentabilidad.

Consentimiento Informado

- Solicitud al gerente general – I.R. Juntos SAC.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FACILITAR LOS DATOS DE REGISTRO DOCUMENTARIO

"Año del buen servicio ciudadano"

Huancayo, 29 de diciembre del 2018

GERENTE GENERAL: SR. YURI NILTON ZAPATA FIERRO

ASUNTO: Solicitud de autorización para aplicación de instrumento de recopilación de datos – FICHA DE REGISTRO DE DATOS

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en esta oportunidad a fin de saludarlo cordialmente; así como solicitar su valiosa colaboración académica y se me permita obtener información VALIDA y CONFIABLE sobre los estados financieros de la empresa INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C, de los periodos: 2015 hasta el 2018, así como el informe de planillas y demás documentos relacionados a la rentabilidad de la Empresa.

El registro de datos obtenidos tendrá como propósito el investigar con fines académicos para obtener el grado de Contador Público con el tema: "EL RÉGIMEN LABORAL MYPE Y SU IMPACTO EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS SAC., 2017", el cual vengo ejecutando,

Anexo los siguientes documentos científicos:

- Matriz de consistencia
- Matriz de Operacionalización de variables

Agradeciendo su atención y valiosa colaboración que pueda brindarme, quedo a su disposición para aclarar cualquier duda sobre el tema a través del correo electrónico: rksinche@gmail.com o teléfono 964574388.

Atentamente,


Bach. Sinche Huaman Roxana Ketty

V.B.


DNI: 20107433

- Solicitud al Contador – I.R. Juntos SAC.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FACILITAR LOS DATOS DE REGISTRO DOCUMENTARIO

"Año del buen servicio ciudadano"

Huancayo, 29 de diciembre del 2018

C.P.C. Revelino Santiago Lulo Hilario

ASUNTO: Solicitud de autorización para aplicación de instrumento de recopilación de datos –
FICHA DE REGISTRO DOCUMENTARIO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en esta oportunidad a fin de saludarlo cordialmente; así como solicitar su valiosa colaboración académica y se me permita obtener información sobre los estados financieros de la empresa INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS S.A.C, de los periodos: 2015 hasta el 2018, así como el informe de planillas.

Los datos registrales obtenidos tendrán como propósito el investigar con fines académicos para obtener el grado de Contador Público con el tema: "EL RÉGIMEN LABORAL MYPE Y SU IMPACTO EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JUNTOS SAC., 2017", el cual vengo ejecutando,

Anexo los siguientes documentos científicos:

- Matriz de consistencia
- Matriz de Operacionalización de variables

Agradeciendo su atención y valiosa colaboración que pueda brindarme, quedo a su disposición para aclarar cualquier duda sobre el tema a través del correo electrónico: rksinche@gmail.com o teléfono 964574388.

Atentamente.


Bach. Sinche Huaman Roxana Ketty

Resumen Confirma

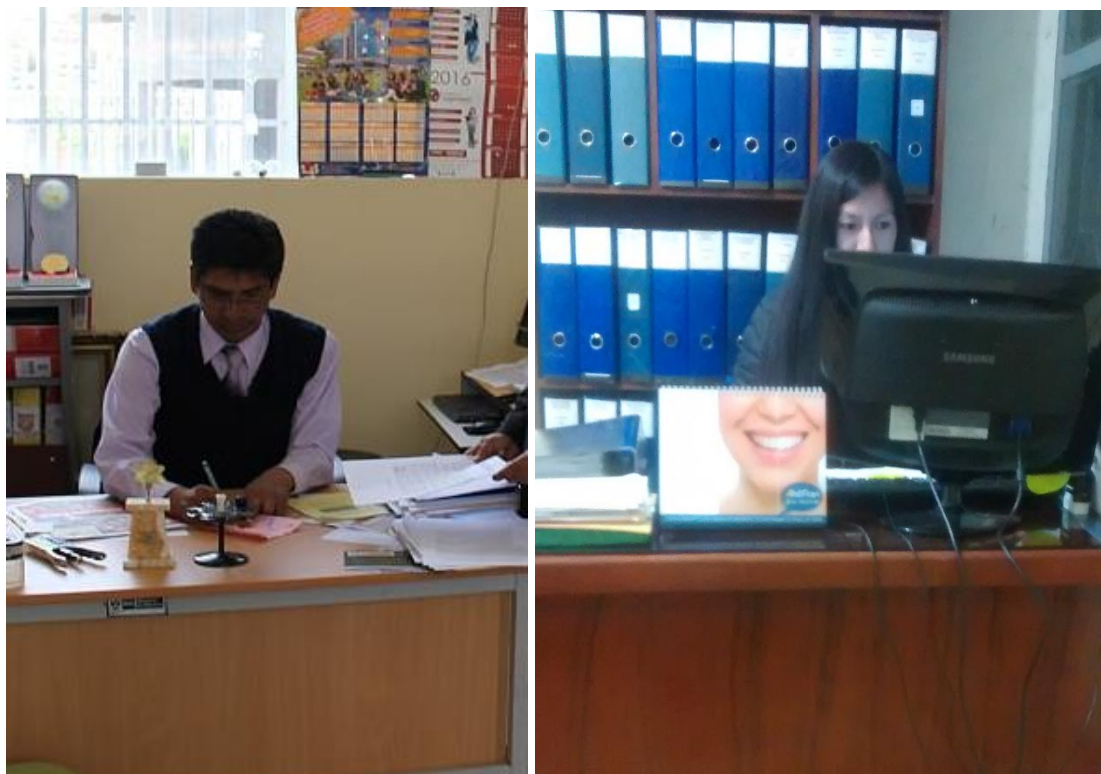
Revelino S. Lulo Hilario
CONTADOR PÚBLICO EXPEDIENTE
ESTAT. N° 00140995 CGR

Fotos de la aplicación del instrumento

- ✓ Recopilación de registros contables y laborales



- ✓ Consentimiento informado al gerente. Procesamiento y análisis de datos



✓ Servicio de Mantenimiento y Reparación



✓ Instalación de Ventanas y acabados



✓ Instalación de puertas



✓ Instalación de Mamparas



Ficha Ruc

FICHA RUC : 20600452500
I.R. JUNTOS S.A.C.

Número de Transacción : 48870161
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : I.R. JUNTOS S.A.C.
Tipo de Contribuyente : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción : 12/06/2015
Fecha de Inicio de Actividades : 13/06/2015
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0133 - I.R.JUNIN-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : -
Comprobantes electrónicos : -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 26106 - FAB. VIDRIO Y PROD. DE VIDRIO
Actividad Económica Secundaria 1 : 1071 - ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA
Actividad Económica Secundaria 2 : 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 64 - 978004430
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : servituti_sac@hotmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 26106 - FAB. VIDRIO Y PROD. DE VIDRIO
Departamento : JUNIN
Provincia : HUANCAYO
Distrito : EL TAMBO
Tipo y Nombre Zona : URB. PIO PATA
Tipo y Nombre Vía : AV. CIRCUITO LOS HEROES
Nro : 322
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : A 1 CDRA INTRSC HVCA Y BOLOG.PQ GRATITUD
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : CESTION EN USO.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 20/04/2015
Número de Partida Registral : 11211593
Tomo/Ficha : 0091
Folio : -
Asiento : A00001
Origen del Capital : NACIONAL
País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

| Tributo | Afecto desde | Marca de Exoneración | Exoneración Desde | Hasta |
|---------------------------------|--------------|----------------------|-------------------|-------|
| IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA | 13/06/2015 | - | - | - |
| RENTA STA. CATEG. RETENCIONES | 01/06/2015 | - | - | - |
| RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO | 01/01/2017 | - | - | - |
| ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR | 01/06/2015 | - | - | - |

Representantes Legales

| Tipo y Número de Documento | Apellidos y Nombres | Cargo | Fecha de Nacimiento | Fecha Desde | Nro. Orden de Representación |
|--------------------------------------|--|--|--|---------------------------|------------------------------|
| DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -20107433 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON Dirección AV. CIRCUITO LOS HEROES 322 (INTERSEC. HVCA Y BOLOG.PQ GRATITUD) | GERENTE GENERAL Ubigeo JUNIN HUANCAYO EL TAMBO | 14/06/1977 Teléfono 12 - 978004430 | 20/04/2015 Correo - | - |

Otras Personas Vinculadas

| Tipo y Nro.Doc. | Apellidos y Nombres | Vínculo | Fecha de Nacimiento | Fecha Desde | Origen | Porcentaje |
|--------------------------------------|--|--|--|-------------|------------------|--------------|
| DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -20046053 | ROMO LICAPA OSCAR LUIS Dirección --- | SOCIO Ubigeo --- | 15/05/1971 Teléfono --- | 20/04/2015 | - Correo - | 5.000000000 |
| DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -20107433 | ZAPATA FIERRO YURI NILTON Dirección AV. CIRCUITO LOS HEROES 322 (INTERSEC. HVCA Y BOLOG.PQ GRATITUD) | SOCIO Ubigeo JUNIN HUANCAYO EL TAMBO | 14/06/1977 Teléfono 12 - 978004430 | 20/04/2015 | - Correo - | 95.000000000 |

Fuente: SUNAT – I.R. Juntos 2019